

SESION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, que se incorpora al punto undécimo del orden del día "Mociones Grupos Políticos", apartado B), durante la intervención de D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Rosa, de 45 años; Raquel L.A., de 45 años; María del Rosario Luna Barrera, de 39 años; Eliana González Ortiz, de 27 años; sin facilitar de 55 años; V.C., de 38 años; y Beatriz Ros, de 31 años; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA-URGENTE Y ORDINARIA, DE FECHAS 20 Y 24/04/17, RESPECTIVAMENTE.-

A). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de abril de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor y dos abstenciones de D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas que no asistieron a aquella sesión.

B).- Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril de 2.017, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto octavo del orden del día, "Rectificación Puntual del Inventario de Bienes Inmuebles Municipal, mediante alta calle Cruz del Estudiante", en el punto 1º, apartados relativos a Número de asiento y Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación, figurando en los mismos el número 341, cuando realmente es el número 432; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, con las rectificaciones de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado:

A).- Comunicación de fecha 21/04/17, con registro de entrada nº 3918 de 02/05/17, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por la que nos informan que han dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a incremento de recursos y refuerzo de efectivos de los cuerpos de seguridad estatal Guardia Civil y Policía Local.

B).- Comunicación de fecha 21/04/17, con registro de entrada nº 3918 de 02/05/17, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por la que nos informan que han dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a becas y ayudas al estudio.

C).- Escrito 26/04/17, con registro de entrada nº 4051 de 05/05/17 del Ilustre Ayuntamiento de Cabra, con el que remite certificado del acuerdo de Pleno de dicho Ayuntamiento de sesión de fecha 27/03/17, relativo a moción del grupo político municipal popular, sobre solicitud de ayuda a la Diputación de Córdoba para la protección y conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico-Artístico de dicho Municipio, que es del siguiente tenor:

"DOÑA ASCENSIÓN MOLINA JURADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO" (GEX 2017/4675).

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICOARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO".

Dada cuenta de la moción epigrafiada que más abajo se transcribe, la Comisión, con el voto favorable de los Sres./Sras. Vocales presentes en la sesión de los Grupos Políticos Municipales del PP (6) y del PA (1) y la abstención de los Sres. Vocales del Grupo Municipal Partido Socialista (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de acuerdo que se contiene en dicha Moción:

"Cristina Jiménez Lopera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

LA PETICIÓN DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de Enero se resolvía de manera definitiva la Convocatoria de subvenciones destinada a la Protección y Conservación de Bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio histórico-artístico municipal para el ejercicio 2016, convocatoria en la que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, hemos sido excluidos. Unas ayudas que sumaban la importante cantidad de 560.000 euros.

Pese a que esta exclusión no ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo Municipal, sí nos parece notable que, tratándose como se trata de Patrimonio histórico-artístico, se hayan apartado de esta convocatoria a los municipios de más de 20.000 habitantes, como Cabra, ya que en ellos se encuentran ubicados el mayor porcentaje de Monumentos BIC de la provincia de Córdoba, sumando 141 inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en al Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz en el total de municipios mayores de 20.000 habitantes en la provincia de Córdoba.

Es para nuestro Grupo Municipal una preocupación acuciante al tratamiento que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha supuesto la exclusión de nuestro municipio de esta ayuda en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico. Consideramos que se debería corregir este importante agravio, que nos excluye de este tipo de convocatorias, y permitir nuestra participación para su óptima conservación, la cual acabaría recayendo siempre sobre nuestro Ayuntamiento siendo la única administración en acometer inversiones que, en algunos casos, supondrían millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes.

ACUERDOS

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Cabra manifiesta su malestar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Diputada de Cultura por la exclusión, una vez más, de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto del Ayuntamiento de Cabra, en la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017.

Segundo.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a la suspensión de la tramitación administrativa del expediente de la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017, a fin de incluir a los municipios mayores de 20.000 habitantes como Cabra, con carácter previo a su publicación en el BOP, solicitando que su resolución definitiva se produzca dentro del año 2017.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a su Delegación de Cultura, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA , Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes (21) acuerda:

Primero.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a la suspensión de la tramitación administrativa del expediente de la Convocatoria de subvenciones destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico-artístico municipal para el año 2017, a fin de incluir a los municipios mayores de 20.000 habitantes como Cabra, con carácter previo a su publicación en el BOP, solicitando que su resolución definitiva se produzca dentro del año 2017.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la creación de una línea expresa para ciudades de más de 20.000 habitantes, para apoyar la restauración de su patrimonio en los próximos presupuestos de Diputación.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a su Delegación de Cultura, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como

a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Jiménez Lopera: El pasado día 27 de enero, se resolvía de manera definitiva por parte de Diputación la Convocatoria de subvenciones que estaba destinada a la protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico artístico municipal. En esta convocatoria de 2016 cuyo coste de subvenciones, el montante de la subvención ascendía a un total de 560.000 euros, pues se excluyó a aquellos municipios que estaban por encima de los 20.000 habitantes, afectándonos directamente, estaban solamente dirigidos a aquellos municipios cuya población era inferior a 20.000 habitantes, estando excluidos aquellos cuya población era superior a 20.000 habitantes.

Con fecha 14 de marzo, se ha aprobado ya, ha salido en el Boletín Oficial de la Provincia las bases de la nueva convocatoria de subvenciones donde se aumenta el montante de ayudas para los municipios, hasta 600.000 euros, pero se vuelve otra vez a excluir a los municipios de más de 20.000 habitantes que no pueden optar a estas ayudas para la conservación y para la rehabilitación y restauración de los bienes inmuebles con especial interés histórico artístico. Esto, lógicamente afecta de lleno a nuestra localidad y a localidades que por su población no tienen posibilidad de optar a estas subvenciones. Nos afecta directamente, lógicamente los pueblos que superan en número los 20.000 habitantes son además los que mayor bienes de interés cultural tienen, en el caso de Cabra, tenemos tanto la Villa del Mitra, tenemos la Muralla de la Villa, el Cerro de la Merced, en fin, una serie de bienes cuyo interés histórico artístico es importante y que desde luego entendemos no deben ser excluidas de esta convocatoria. Yo pongo el acento sobre todo en la Muralla de La Villa, una Muralla que todos sabemos que está en peligro, que está soportando su arreglo, su restauración, la está soportando prácticamente a pulmón, el Ayuntamiento de Cabra, y desde luego el que por parte de Diputación se niegue que los pueblos con las características solamente por su población no puedan acceder a estas ayudas, a estas subvenciones, pues nos resulta tremendamente injusto, por eso entendemos que hay que darle traslado a la Diputación del malestar que existe por parte de los Ayuntamientos, sobre todo de los Ayuntamientos con una población superior a 20.000 habitantes de esta decisión y que adopte las medidas necesarias para que se puedan presentar proyectos de esta índole por parte de estos municipios.

Sr. Osuna Castro: A veces las Instituciones hacen las cosas peor de lo que es razonable, incluso si las hicieran a posta mal, no les saldría tan mal como le salen y me refiero a que Diputación de Córdoba ha decidido de excluir a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de las ayudas para mantenimiento y restauración de patrimonio. Increíble pero cierto, ni la Junta ayuda porque está totalmente a cero en este concepto y para eso que nos lo digan en Cabra que no nos ayudan en nada de nada, ni en excavaciones, ni en restauración, ni en muralla, ni en nada de cultura ni tampoco Diputación, pues muy mal. Manifestemos nuestro malestar y contundencia, solicitamos que se paralice el expediente actual y se incluyan a los municipios de 20.000 habitantes en estas ayudas y pedimos al Grupo proponente que añada un punto en el que solicitemos a la Diputación la creación de una línea expresa para ciudades de más de 20.000 habitantes para apoyar la restauración de su patrimonio en los próximos presupuestos de Diputación, ya que nuestro potencial patrimonial es de enorme interés y calado provincial, para apoyar estos temas de carácter provincial es para lo único que tiene sentido la Diputación si es que lo tiene. Gracias, a favor.

Sr. Rodríguez Alcázar: Dicen en su moción que no ha supuesto ninguna sorpresa, leo lo que pronuncio: "esta exclusión no ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo Municipal", he de decirles que tampoco ha supuesto ninguna sorpresa para nuestro Grupo el que presenten una moción de este tipo en contra de todo lo que huele a PSOE, como ha pasado en la moción que presentábamos antes, que ustedes dicen que están haciendo todo lo que pide la moción pero no quieren que se apruebe una moción que el Partido Socialista presenta. En este caso una convocatoria de subvenciones de Diputación Provincial, actualmente coordinada por el PSOE en coalición con Izquierda Unida, pero en fin, paso a explicar nuestra posición:

El Partido Popular parece que no tiene memoria, lo idóneo entendemos en este tipo de asuntos es poner los antecedentes a la hora de hacer una valoración y no contar las cosas a medias como se está haciendo aquí esta noche. Las Diputaciones provinciales están al servicio de las entidades locales más desamparadas, los municipios menores de 20.000 habitantes, el art. 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el gobierno y la administración autónoma de las provincias, varias sentencias del Tribunal Constitucional así lo han declarado. Es más, se ha fijado una reiterada doctrina afirmando claramente cuál es el papel de las Diputaciones que garantiza la constitución y la Ley Estatal en su desarrollo se viene aclarando cual es el papel de las mismas por la función de relevancia constitucional en la asistencia y cooperación municipal en diversos grados. En este sentido, entendemos que la Diputación Provincial está precisamente para corregir ese desequilibrio en todos los municipios de mayor tamaño y los menores. Ustedes mismos, el Partido Popular, en varias proposiciones que se presentaron a lo largo de todo el territorio español, incluso en este mismo Pleno, señalaban de forma explícita referencia al papel de las Diputaciones: “su labor de coordinación territorial de auxilio a los pequeños y medianos municipios de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulsos de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal ha sido definitiva para la gestión local. Exigimos al futuro gobierno de la nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que bajo su amparo conviven en municipios rurales”, con estos párrafos ustedes defienden el papel propio de las Diputaciones con el cual nosotros estuvimos completamente de acuerdo cuando así lo presentaron, hicimos un alegato similar y profundizan en la vertiente más directa de asistencia a los pequeños municipios, sin embargo aquí cambian el juego, dicen lo contrario. Nos explicamos, el Sr. Alcalde al principio de esta legislatura fue diputado provincial y también lo fue en la anterior y en la actual legislatura la Sra. Jiménez ocupa un sillón en Diputación Provincial. En la anterior legislatura con mayoría absoluta del Partido Popular en la Diputación de Córdoba se olvidaron de las subvenciones de este tipo, de restauración del patrimonio, eran entonces nominativas, sin concurrencia pública ni competitiva. En su momento tuvieron la oportunidad de crear una línea de subvenciones como hoy en día exigen, sin embargo prefirieron utilizar esta práctica más oscura y directa en vez de darle la oportunidad a todas las entidades locales de la provincia. La Sra. Jiménez debe reconocer que la partida presupuestaria para cultura de los presupuestos de la Diputación provincial ha aumentado un 3,2% incluyendo las subvenciones públicas al programa de protección y conservación de bienes inmuebles pertenecientes a patrimonio histórico artístico municipal, luego no es cierto que a los municipios de más de 20.000 habitantes se les niegue este tipo de subvenciones, simplemente que estas subvenciones esta convocatoria que ahora sale es para pueblos de menos de 20.000 habitantes. Pues a este aumento, nuestra compañera de Corporación dirá el Partido Popular fue el único Grupo que votó en contra de los presupuestos de la Corporación provincial que se presentaba. Ustedes saben que los municipios de más de 20.000 habitantes tiene la oportunidad como acabo de decir de concurrir a otro tipo de subvenciones, programas y ayudas que los municipios más pequeños no pueden hacer, tuvieron la oportunidad de cambiar el

sistema y no lo hicieron, ya hemos visto los motivos. Pero le voy a decir más, ¿saben cuanta fue la inversión de la Diputación provincial en Cabra en la anterior legislatura? me refiero en la anterior legislatura, en el período que va desde el inicio de la misma hasta ahora, aproximadamente dos años: 404.457,79 euros, ¿saben lo que lleva invertido la Diputación Provincial en Cabra en esta legislatura? Insisto en el mismo período desde que se inició hasta ahora, 1.170.061,02 euros, casi el triple, no sé de qué se ríen, se lo voy a enseñar en un gráfico de colores que a lo mejor como eso les gusta a ustedes, a lo mejor lo entienden mejor, que nosotros también sabemos hacer gráficos con el rojo y azul. El triple, prácticamente el triple, sería 1.200.012 euros, y nos hemos quedado en 1.170.061,02. De todas formas para que no digan que nosotros nos oponemos al progreso de Cabra, etc, etc, que nos oponemos a las mociones del Partido Popular pedimos que retiren el punto uno, para poder votar a favor de la moción y ante la respuesta que nos den, pues diremos cual es nuestra posición.

Sra. Jiménez Lopera: Para puntualizar sobre la enmienda introducida por el Partido Andalucista, estamos de acuerdo en la enmienda introducida y luego también estamos de acuerdo, a nosotros no nos importa en quitar el punto 1, porque a nosotros nos da igual. Lamento que por parte del Partido Socialista piensen que constantemente estamos en contra de él, pero es que realmente es que esto, habrán de convenir conmigo que es que es importante para Cabra, es importante para Cabra que no se le quede excluida de una convocatoria de subvenciones. Por parte de Diputación en la anterior legislatura si se hicieron inversiones en el patrimonio y se hicieron en la restauración del camarín y de la peana de la Iglesia del Cerro, la iluminación de la iglesia de la Asunción y hasta 60.000 euros que se dio en la restauración de la ladera de La Villa y este año cero, nosotros no decimos que no se vaya a asistir económicamente a aquellos pueblos que lógicamente lo necesitan y que prioritariamente sean inferiores a 20.000 habitantes porque tienen menos capacidad económica, lo que nosotros pedimos es que no se nos excluya, que si por parte de Cabra o de algún municipio con más de 20.000 habitantes se tiene algún proyecto, por lo menos se tome en consideración, es que eso se ha borrado de un plumazo y eso de la anterior legislatura no pasaba, no se excluía a nadie, las convocatorias estaban abiertas a todos los pueblos, mayores y menores y desde luego, nos parece una injusticia. ¿Qué no queremos incluir el malestar? pues no lo incluimos, porque nosotros lo que queremos es lo importante, es decir que se incluya a los pueblos con más de 20.000 habitantes en la posibilidad de presentar proyectos a cualquier convocatoria y sobre todo a una convocatoria de estas características donde está la restauración del patrimonio histórico artístico sabiendo que Cabra tiene la ladera de La Villa y el Cerro de La Merced que necesitan dinero para salir adelante, aquí luego todos nos ponemos a defender el Cerro de la Merced, pero a la hora de decir que es que necesita dinero, necesitamos el apoyo de Diputación pues lógicamente se nos echa en cara que es que hay que ver, que es que somos unos oportunistas y que lo único es que nos oponemos a las mociones del PSOE, eso no es así, nosotros creemos que esta moción perjudica los intereses de Cabra y por eso la hemos presentado porque hay otras mociones que se presentan en Diputación y como vemos que no son interesantes para nuestro municipio, no las presentamos, pero esta concretamente nos afecta directamente y queremos que la Diputación rectifique e incluya a pueblos como Cabra dentro de las convocatorias de subvenciones, de todas, y por supuesto muy especialmente de la restauración y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico que en Cabra afortunadamente es muy abundante.

Sr. Alcalde: ¿Se puede pronunciar usted sobre la enmienda, para que quede claro? ¿Acepta la del Grupo Andalucista y la enmienda de sustitución?

Sra. Jiménez Lopera: Aceptamos las dos.

Sr. Alcalde: Bien.

Abierto un segundo turno de Intervenciones, el Sr. Rodríguez Alcázar expone lo que sigue: Menos mal que hemos dicho que íbamos a votar a favor, si no, no sé lo que hubiera pasado. Evidentemente que nosotros defendemos los intereses de nuestra localidad, pues claro que sí, por eso vamos a votar a favor, no obstante usted lo ha dicho al principio, no solo que se aprobó el 14 de marzo sino que ya salió

publicado el 22 de marzo, con lo cual el segundo punto de la moción queda un poco ahí en el aire, porque dice que no se publique, yo no sé si se puede retirar un punto de una publicación que ya se ha hecho, pero en fin, que nosotros estamos de acuerdo con eso. Lo que quería aclarar es el tema de que, por supuesto que si ustedes dicen que las subvenciones, pero es que estas subvenciones saben ustedes que son perfectamente dirigidas a pueblos de menos de 20.000 habitantes que no pueden concurrir a otro tipo de subvenciones que los pueblos de más de 20.000 habitantes sí lo pueden hacer, eso es simplemente la argumentación que yo he querido dar, evidentemente yo entiendo que en ese triple de subvenciones y de dinero que ha venido a Cabra, yo creo que el triple es mucho, bueno no es el triple, faltan 12.000 euros o 20.000 euros para ser el triple, yo creo que en dos años haber triplicado la inversión, yo creo que es digno de mencionar por lo menos. A favor por supuesto de la moción.

Sra. Jiménez Lopera: En primer lugar le voy a decir una cosa que antes se me ha quedado en el tintero, ¿sabe usted por qué no le sorprende al Grupo Popular que el Partido Socialista aún habiéndose equivocado desde nuestro punto de vista en el año 2016 vuelve a equivocarse en el 2017? porque en las dos convocatorias por parte del Grupo de Diputación Popular, se le hizo un llamamiento y se presentó un escrito donde se pedía que por favor se echase para atrás la convocatoria y se ampliase a todos los pueblos, que lógicamente no nos oponíamos que tuvieran preferencia aquellos pueblos que tuvieran unas necesidades específicas como los que tienen menos de 20.000 habitantes, pero que no se excluyera a nadie. Yo quisiera saber qué pueblos son los que pueden acceder a convocatorias, qué pueblos mayores de 20.000 habitantes pueden acceder a convocatorias de subvenciones de este tipo que estén vetados para pueblos de menos de 20.000 habitantes porque yo hasta donde llego, mi conocimiento en Diputación, las subvenciones cuando se convocan, excepto en este caso que nos excluyen en los pueblos de más de 20.000 habitantes están abiertas para todo el mundo y se aprueban en función de los proyectos, es que no sé a lo que se refiere que dice que hay determinadas subvenciones que están vetadas para pueblos con una población inferior, yo sinceramente lo desconozco, yo creo que las subvenciones están abiertas para todos, y todos en régimen de igualdad, porque esa es la igualdad, en función de los proyectos y sobre la base de los proyectos, valorar, pero no de un plumazo y ya desde un principio excluimos a los pueblos que precisamente son los que cargamos con el peso de la restauración de inmuebles tan importantes o en ese caso como la muralla de La Villa donde nos está costando miles y miles de euros y donde la Diputación actualmente no está haciendo nada, lo está pagando todo el Ayuntamiento a pulmón, o el Cerro de La Merced, que todos sabemos y coincidimos aquí que es que necesita dinero para su protección, conservación y para seguir estudiando y para seguir avanzando y desde luego, la ayuda de Diputación como entidad más cercana a las localidades de la provincia debe responder positivamente.

Sr. Alcalde: Entiendo que aceptando las enmiendas, se aprueba por unanimidad. Y yo he sido también citado directamente como diputado provincial, me gustaría comentarle algunas cuestiones. No puedo compartir en absoluto con el Sr. Portavoz del Grupo Socialista los 404.000 euros que adjudica el gobierno del PP de

inversiones en Cabra porque no son reales y se lo voy a explicar ahora mismo, puesto que simplemente con la Ciudad de los Niños ya fueron 300.000 euros, ahora le diré cuantos proyectos más la Diputación ayudó a este Ayuntamiento y lo que no sé desde luego es donde está el millón ciento setenta mil en inversiones en estos dos años de la Diputación de Córdoba. Le recuerdo que la carretera hacia la Virgen de la Sierra fue una obra aprobada y presupuestada por el Gobierno del Partido Popular en Diputación. Le recuerdo que también fue aprobado con cargo a los remanentes que dejó el Gobierno del Partido Popular en Diputación las obras del mercado de abastos, 157.000 euros, pero lo que sí estoy de acuerdo y aquí no hay cambio de opinión ninguno, ningún cambio de opinión en cuanto a lo que nosotros entendemos que deben ser las Diputaciones, por supuesto que la prestación de los servicios, de los servicios técnicos y básicos debe ser para los de menos de 20.000 habitantes prioritariamente, la prestación de los servicios, pero la ayuda pública de subvenciones debe ser equitativa para todos, con algunos índices correctores que benefician siempre a los municipios menores de 20.000 habitantes y creo que ustedes eso lo conocen, precisamente fue el Grupo Popular, el Gobierno del Partido Popular en Diputación de Córdoba el que acordó con todos los Grupos Políticos el reparto objetivo según determinados parámetros para que no hubiese intencionalidad política en el reparto de fondos de todas las subvenciones. Fue un gobierno del Partido Popular con el apoyo de todos, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas insisto, no dejando fuera a ningún Ayuntamiento y con algunas medidas o índices correctores para beneficiar a los municipios menores de 20.000 habitantes, por lo tanto no hay ningún tipo de discrepancia entre lo que pensábamos y lo que pensamos. En cuestión de convenios nominativos, decirles que precisamente ahora se están realizando multitud de convenios nominativos por parte del gobierno actual cuando lo criticaban sistemáticamente anteriormente.

Hablan ustedes de que podemos concurrir a otras subvenciones que Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes no, pero, ¿me pueden decir ustedes cuáles para recuperación de patrimonio?, porque hasta el momento nosotros no hemos podido acceder a ninguna subvención de la Consejería de Cultura ni de la Consejería de Fomento para ninguna actuación en la ladera de La Villa ni en otras cuestiones que tenemos pendientes como El Cerro de La Merced, no hay ahora mismo convocatoria pública de subvenciones y de hecho yo me he reunido con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para tratar este tema, y estamos viendo como podemos articular estas ayudas que espero y estoy totalmente convencido de que si hay voluntad política pues puedan venir.

Decirles que por ejemplo, es imposible hacer con 404.000 euros la carretera al Santuario de la Virgen de la Sierra, la carretera de Gaena a Algar, el arreglo de la carretera antigua de Doña Mencía, el arreglo del hundimiento de la carretera de Gaena, el asfaltado de Cuesta de los Barreros, el asfaltado del Camino Viejo de Priego, la ayuda de tanto dinero que se nos dio para la Ciudad de Los Niños, los puntos de captación de agua, la restauración del camarín y la peana de la Iglesia del Cerro, es imposible hacer con 400.000 euros las ayudas que nos dieron también para las obras de la ladera de La Villa, imposible iluminar la torre de Asunción y Ángeles, imposible arreglar tantos caminos como Diputación ha arreglado durante el gobierno del Partido Popular, es imposible y si ustedes también meten ese 1.170.000 euros que dicen en los planes de aldeas, los cuatro planes de aldeas, de empleo, los cuatro planes de fomento y colaboración.

En definitiva, decirles que está muy bien dar datos, pero vamos a ser un poco más fiables a la hora de darlos, porque yo haciendo una suma solamente de tres proyectos ya le digo que superamos los 404.000 euros, le estoy diciendo en la inversión. Por cierto, lo que sí estaría bien, claro porque es que los dos primeros años de gobierno de la Diputación de Córdoba donde gobernó el Partido Popular, lo que había era una deuda de 16.000.000 euros sin facturas sin pagar, un 40% de agujero en el Consorcio de Bomberos y ningún remanente positivo de Tesorería, claro, la situación era muy distinta a la que dejamos a ustedes cuando empezaron a gobernar, pero por cierto, ya dicho esto, lo que estamos esperando es que ahora ya debe de empezar la construcción del nuevo depósito de agua para la Barriada que tan

necesario es, que nos incluyeron en el segundo bienio y que no sabemos nada de la licitación de obra ni nada por el estilo."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Cabra, que es Firmado electrónicamente en la fecha de la firma."

D).- Escrito de fecha 08/05/17, con registro de entrada nº 4371 de 17/05/17, del Ilustre Ayuntamiento de Cabra, por que el remiten certificado del acuerdo de Pleno de dicho Ayuntamiento, de sesión de fecha 24/04/17, relativo a aprobación de propuesta de Alcaldía sobre disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, que es como sigue:

"DOÑA ASCENSIÓN MOLINA JURADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo que, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, dice así:

"- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA (GEX 2017/7108).-"

En relación con el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (20), acordó aprobar la propuesta del siguiente tenor:

"La Asamblea General del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de enero de 2017, reunidas las 2/3 partes de sus miembros, aprobó por unanimidad de los asistentes los siguientes puntos:

Primero – Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba por mutuo acuerdo de las entidades consorciadas sin necesidad de liquidación ya que esta entidad carece de patrimonio, no ha tenido presupuesto ni ha desarrollado actividad.

Segundo – Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su extinción.

Tercero – Facultar y/o autorizar a D^a Ana María Carrillo Núñez, Delegada de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado".

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno la ratificación de dicho acuerdo de disolución.- Cabra, 24 de abril de 2017.- Fdo. Fernando Priego Chacón."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cabra, que es Firmado electrónicamente en la fecha de la firma."

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 02/05/17:

“DECRETO: Recibido escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Córdoba, de fecha 21 de marzo de 2017, con entrada en el Registro Municipal el día 28 de marzo de 2017, número 3098, referido al Procedimiento Abreviado 94/2017, Negociado: F, siendo la recurrente D^a. Pilar Carvajal Navarro y el acto recurrido la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración formulada ante el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba);

Por el presente, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Designar como Letrado a D. Manuel Rejano de la Rosa, en el procedimiento de referencia, para la defensa y representación de esta Corporación.

Notifíquese el presente al Sr. Rejano de la Rosa; y dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 12/05/17:

“DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se delegaron, entre otras, en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

“3.- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer de gastos dentro de los límites de su competencia”.

Considerando, de un lado, que en la competencia delegada comprende multitud de operaciones que se realizan con una periodicidad que puede ralentizar el funcionamiento de la Corporación Municipal en su diario que hacer; por otro, que existen competencias atribuidas a la Alcaldía, ex artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) que bien pudieran resolverse por la Junta de Gobierno Local,

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Dejar sin efecto la Delegación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local prevista en el Decreto citado al comienzo en su apartado 1º.3.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

a).- La aprobación de los convenios de colaboración para el otorgamiento de subvenciones entre el Ayuntamiento y terceros previstos nominativamente en el Presupuesto.

b).- La aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

c).- La aprobación de los expedientes de concertación de operaciones de préstamo y operaciones de tesorería contempladas en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).

d).- La aprobación de las modificaciones presupuestarias de incorporación de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Junta de gobierno Local.

4º.- La delegación a que se refiere el apartado dos anterior comprende la de resolver los recursos de reposición que se entablen contra los acuerdos adoptados en las materias delegadas y pondrán fin a la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la LRBRL.

5º.- El Alcalde podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto sobre las atribuciones delegadas, mediante resolución motivada y asimismo podrá revocar la delegación o delegaciones realizadas, previo acuerdo y con los mismos requisitos que se exigieron para la delegación.

6º.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publíquese en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha de la presente resolución.”.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 19/04/17:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 19 de abril de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar exclusivamente, para el día de hoy, la función de firma de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de abril de 2017, en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 21/04/17:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma de la “Prórroga del Convenio entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Puente Genil, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”, el próximo día 26 de abril de 2017, a las 11:00 horas en la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de la “Prórroga del Convenio entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Puente Genil, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”, en D^a. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.”.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/05/17:

“DECRETO: Habiéndose recibido citación para la sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, que tendrá lugar, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, sito en Plaza de Colón, s/n, a las 10,00 horas, el día 5 de mayo de 2017, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar mi asistencia y voto en D^a. Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Agricultura de esta Corporación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.”.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 11/05/17:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 11 de mayo de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/17:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 18 de mayo de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del

Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 22/05/17:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de MAYO 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	- 23 DE ABRIL 2017: APERTURA CAMPO FÚTBOL - 7 DE MAYO. APERTURA CAMPO DE FÚTBOL - 14 DE MAYO. APERTURA CAMPO FÚTBOL	105,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	- 2 DE ABRIL 2017. MARCHA CONTRA LA DROGA.	35,00 Euros
SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	- 21 DE MAYO 2017: APERTURA FUENTE ÁLAMO	35,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	- 21 DE MAYO 2017 APERTURA FUENTE ÁLAMO	35,00 Euros
JUANA RIVERO PÉREZ	- 14 DE MAYO 2017: APERTURA FUENTE ÁLAMO	35,00 Euros

TOTAL. . 245,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes, Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 20/04/17:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de MARZO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de ABRIL-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						180,70
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						

DELGADO MORON, DOMINGO					180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM					180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL					648,03
GONZALEZ BELTRAN, JESUS					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL					
HUMANES AGUILAR, LORENZO					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO					
MONTERO GUADIX, MANUEL					
MORALES ANGEL, MANUEL					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL					
PARRADO GAMEZ, JOSE					
PRIETO RUEDA, JAIRO					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO					
REINA ARJONA, FRANCISCO					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO					
RUIZ CABELLO, ARACELI					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL					
RUIZ PINEDA, MANUEL					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL					
TOTAL.....					1190,1 3

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 20/04/17:

““DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de MARZO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: ABRIL-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						

MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL					90,00	0,00

”

K).- Decreto de la Alcaldía de fecha 20/04/17:

“"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de MARZO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: ABRIL-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00			440,00	14-21-23
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00			440,00	2-23-28
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00			150,00	29
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA,		125,00			140,00	15-N

MANUEL					
CACERES RUIZ, MANUEL	125,00		140,00		8
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	125,00		140		31
CEJAS CARVAJAL, JUAN	125,00		300,00	21-30	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	125,00		280,00	17-28	
COSANO CARMONA, FRANCISCO	125,00		300,00		01/08/21
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	125,00				
DELGADO MONCADA, PEDRO	125,00		450,00	14-23-29	
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	125,00		590,00	17-22-27-30	
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	125,00		280,00	14-29	
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	125,00		290,00	28-30	
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	125,00		140		
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	125,00		150,00		22
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	125,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	125,00		420,00	8-16-29	
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	125,00		450,00	8-15-22	
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	125,00		300,00	22-23	
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	125,00		430,00		02/09/29
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	125,00		440,00	13-15-28	
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	125,00		430,00	9-23-30	
MONTERO GUADIX, MANUEL	125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	125,00		430,00	14-15-21	
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	125,00		430,00	23-28-30	
PRIETO RUEDA, JAIRO	125,00		290,00	07-16	
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	125,00		450,00	7-21-23	
REINA ARJONA, FRANCISCO	125,00		440,00		06/09/22
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	125,00		450,00	6-20-29	

RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00			440,00	6-22-29
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00			290,00	20-30
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00			140,00	7
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00			430,00	7-15-29
TOTAL.....		5250,00			10490,00	

”

L).- Decreto de la Alcaldía de fecha 20/04/17:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de MARZO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: ABRIL-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	70,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	0,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	70,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	70,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	70,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	70,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					

GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	35,00				
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	70,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	70,00				
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	70,00				
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	35,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	70,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	70,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00				
MORALES ANGEL, MANUEL	0,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE	70,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO	70,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	70,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI	70,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL	70,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00				
TOTAL.....	2065,00				

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23/05/17, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre designación nuevo representante en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, que copiada es como sigue:

“El Ayuntamiento-Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2015, aprobó a propuesta de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la designación de D^a. Verónica Morillo Baena y D. Francisco Carrillo Gómez como representantes de este Ayuntamiento, en calidad de titular y suplente respectivamente, en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

En virtud de la presente, se propone al Ayuntamiento-Pleno que acuerde su sustitución como representantes de la Corporación Municipal en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, por D^a. Dolores Franco Sánchez, como titular, y D. Esteban Morales Sánchez, como suplente.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta y dictamen transcritos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SOBRE DEDICATORIA DE LA 51^a. EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ “FOSFORITO”, A D. RICARDO MOLINA TENOR.-

Leída por la Sra. Concejala Delegada de Promoción del Flamenco y Cooperación al Desarrollo, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, la propuesta que suscribe, que es como sigue:

“Como concejales delegadas para la promoción del Flamenco y después de la celebración en el pasado año 2016 de nuestro 50^a Aniversario del Festival de cante Grande “Fosforito”, basándonos en la relevancia e importancia de Puente Genil y su Festival Flamenco siendo este referente en el marco de festivales flamencos de Andalucía y en aras de continuar la andadura iniciada de llevar a cabo el reconocimiento institucional en honor de significativas personalidades del ámbito flamenco, como viene siendo habitual y así darle un matiz más a nuestro Festival, sirviendo también de herramienta para homenajear y reconocer el trabajo y la trayectoria de personajes ejemplares en este Arte.

Planteamos en este Pleno para esta quincuagésima primera edición dedicarla al EXIMIO DON RICARDO ANTONIO DE SAN FRANCISCO DE SALES MOLINA TENOR.

Poeta, flamencólogo y académico numerario de la Real Academia de Córdoba, basándonos en su trayectoria profesional, su magnífica incursión en el flamenco y que este año 2017, Puente Genil celebra el Centenario de su nacimiento.

Ricardo Molina nació en Puente Genil el 28 de diciembre de 1917.

En 1925 se traslada con sus padres y tres hermanos a Córdoba donde estudió Bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza.

Cursó estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla que debió interrumpir por el estallido de la Guerra Civil.

Licenciado también en Historia en 1941 por la Universidad de Sevilla comienza a impartir enseñanzas en academias cordobesas.

De su amistad con Pablo García Baena nacería la idea de la creación de la revista Cántico, con su gran personalidad pronto se convertiría en el alma de la revista.

Conoció al cantaor Antonio Mairena y juntos emprenden la gesta de organizar el 1º Concurso Nacional de Cante Jondo en Córdoba en 1956. Concurso que ganó, como ya es sabido, obtuvo el primer premio Antonio Fernández Díaz "Fosforito".

Esta amistad le llevó a investigar en el campo del Flamenco siendo el alma del concurso y autor de importantes libros sobre el Flamenco.

Editó "Mundos y Formas del Cante Flamenco" 1963 y "Misterios del Arte Flamenco" en 1967.

Siempre vivió en Córdoba entre la enseñanza, la creación literaria y el afán de indagación en los cantes de su Tierra.

Su obra se caracteriza por una fuerte interiorización de la naturaleza, un innegable sensualismo vital y el arraigado amor a su tierra.

Por todo esto debemos valorar las razones culturales que nos llevan a presentar esta propuesta.

En consecuencia vengo a proponer al Ayuntamiento-Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

QUE EL QUINCUAGÉSIMO PRIMERO FESTIVAL DE CANTE GRANDE ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ "FOSFORITO" A CELEBRAR EN PUENTE GENIL EL 14 DE AGOSTO DE 2017 SE DEDIQUE AL POETA Y FLAMENCÓLOGO, NACIDO EN PUENTE GENIL D. RICARDO MOLINA TENOR, COMO TESTIMONIO INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO DE SU VALOR Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA.

No obstante en todo lo expuesto y propuesto el Ayuntamiento-Pleno resolverá."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23/05/17, al punto tercero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN.-

Leída que fue por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, a D. José Espejo Urbano, la propuesta por él suscrita que es del siguiente tenor:

"La Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión con domicilio social en Calle Don Gonzalo, 2 de Puente Genil, provincia de Córdoba, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 5356 de la sección PRIMERA, adoptó en Asamblea Extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2015, la Aprobación del Plan de Marketing para el año 2016, donde, dentro del apartado "Implementación de Itinerario Cultural," se recoge la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la Ruta Caminos de Pasión.

Antecedentes

El 5 de julio de 2016 se produce una modificación en la normativa por la que se regulan Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, siendo posible a partir de ese momento, y según el Decreto 116/2016, de 5 de julio, poder presentar la solicitud para rutas. Aprovechando este cambio, la notoriedad y renombre que esta declaración puede dar, se aprueba como parte del Plan de Marketing 2016 la tramitación de dicho expediente.

Beneficios

Las Declaraciones de Interés Turístico tienen como objetivo poner en relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística, en este caso de la Ruta "Caminos de Pasión," contribuyendo así a difundir los valores propios de esta tierra, que ofrecen un interés real desde el punto de vista turístico.

La obtención de esta certificación genera una serie de beneficios a la ruta como: la publicación de la misma dentro del Registro de Andalucía; ser objeto de una específica labor promocional por parte de la Consejería competente en materia de turismo; ofrecer la posibilidad de obtener ciertas ayudas; dotar a la Ruta de un mayor reconocimiento y repercusión mediática, así como su consolidación como ruta de interior.

Información

El Decreto 116/2016, de 5 de julio, regula las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía teniendo en cuenta la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. En el artículo 58 dispone que se podrán declarar de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular y que tengan una especial importancia como atractivo turístico, conforme a lo que se establezca reglamentariamente. En este sentido se valorará especialmente que éstas reúnan aspectos originales y de calidad que le aporten singularidad y que su repercusión turística alcance al conjunto de Andalucía.

El Expediente valora la repercusión turística que posee la ruta, los aspectos originales y medidas innovadoras con los que cuenta, la existencia de sistemas de calidad turística y ambiental, las medidas adoptadas para llevar un uso turístico sostenible, la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos, la existencia de atractivos turísticos que enriquezcan la visita, como Espacios Naturales Protegidos y Bienes de Interés Cultural o la realización de acciones promocionales turísticas.

Tras valorar, desde la ruta Caminos de Pasión, los requisitos que debe reunir ésta, y cumplir con ellos en su totalidad, se establece la presentación del mismo a lo largo del primer semestre del año 2017.

Es por todo ello por lo que se PROPONE a este Ayuntamiento Pleno:

1.- Aceptar la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta "Caminos de Pasión".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23/05/17, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, conforme a la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez dada cuenta por el Sr. Alcalde del informe de la Sra. Interventora, de fecha 19/05/2017, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en la remisión en la remisión de información del primer trimestre de 2017 y de lo que se

diera cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 23/05/17, al punto II del orden del día.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del período medio de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2017, de que fuera informada la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 23/05/17, punto III del orden del día, y que Sr. Alcalde explica estaba en torno a los 11,41 días, por encima del período máximo previsto legalmente, con carácter general (30 días) dato positivo y con el compromiso para reducirlo en los próximos trimestres.

PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2017 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre expediente de modificación presupuestaria 10/2017, que es como sigue:

“Dada la necesidad de llevar a cabo ciertos gastos en el ejercicio 2017 para los que no existía crédito en el Presupuesto Inicial o bien cuyo crédito dotado resulta insuficiente (tales como el aumento de subvenciones nominativas al club de balonmano y a la Asociación de Jóvenes Empresarios y la constitución de subvenciones nominativas para el Club SUN-O y dos guarderías), esta Concejala eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Décimo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con Bajas por anulación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Proyecto del Décimo Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	6.371,00
Capítulo 4: Transferencias corriente.....	6.371,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	50.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	50.000,00
TOTAL EMPLEOS	56.371,00
RECURSOS	
BAJAS POR ANULACIÓN.....	56.371,00
Capítulo 1: Gastos de personal.....	30.000,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios....	26.371,00
TOTAL RECURSOS	56.371,00

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Conocido el dictamen favorable que respecto a indicado expediente emitiera la Comisión Especial de Cuentas, en su función en Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2.017, al punto IV del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de referencia, sometiendo el mismo a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos, web municipal y Portal de la Transparencia, entendiéndose que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, sin necesidad de nueva aprobación, si durante indicado período no se formularan reclamaciones.

2.- Proceder a su publicación, una vez se entienda el acuerdo definitivamente adoptado, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, Web

municipal y Portal de la Transparencia, cumpliendo con los demás trámites previstos legalmente.

PUNTO DÉCIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que es así:

“Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en 2015 y 2016, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2017, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1^o.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

AYUNTAMIENTO

FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA	TOTAL
31/03/2016	RODRIGUEZ Y ALMEDA, S.L.	25,93	153.0.210.00	25,93
12/12/2016	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL	411,40	231.0.226.99	411,40
31/12/2016	VELASCO PIÑA, S.L.	1.104,84	231.0.227.99	1.104,84
01/07/2015	REINA ESPEJO, S.L.	1.650,00	334.0.226.99	1.650,00
15/12/2016	ALLO3, S.L.	16.161,97	334.0.632.00	16.161,97
12/12/2016	DESPERTA FERROEDICIONES SLNE	4.658,50	336.0.226.09	4.658,50
15/12/2016	ALLO3, S.L.	2.420,00	432.0.227.99	2.420,00
31/12/2016	DIARIO DE CORDOBA S.A.U.	1.815,00	920.0.226.02	
31/12/2016	EL DÍA DE CÓRDOBA S.L.	2.404,88	920.0.226.02	4.219,88
TOTAL		30.652,52		

2^o.- Imputar los citados gastos a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento; 153.0.210.00, por importe de veinticinco euros con noventa y tres céntimos (25,93 €.-); 231.0.226.99, por importe de cuatrocientos once euros con cuarenta céntimos (411,40 €.-); 231.0.227.99, por importe de mil ciento cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (1.104,84 €.-); 334.0.226.99, por importe de mil seiscientos cincuenta euros (1.650,00 €.-); 334.0.632.00, por importe de dieciséis mil ciento sesenta y un euro con noventa y siete céntimos (16.161,97 €.-); 336.0.226.09, por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (4.658,50 €.-); 432.0.227.99, por importe de dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420,00 €.-); 920.0.226.02, por importe de cuatro mil doscientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos (4.219,88 €.-);”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, al punto V de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1394, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, que es así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 incorporan las inversiones territorializadas por Comunidades Autónomas y por Provincias. En este reparto Andalucía recibirá en inversiones del Estado un 13,5% del total, frente al 18% que representa su peso poblacional en España. Andalucía ha dejado de recibir por no tener en cuenta su peso poblacional en el reparto de las inversiones del Estado casi 2.300 millones entre el 2008 y el 2014.

En mayor medida aún, la Provincia de Córdoba ha sido la peor tratada y la más perjudicada en el reparto territorializado de inversiones. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 destina a la provincia de Córdoba 57,8 millones de euros, es decir 5 millones de euros menos (un 8%) que los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016 que fueron de 63 millones de euros. Son los peores presupuestos conocidos para Córdoba y han dividido por tres los recursos destinados a nuestra provincia respecto a los del año 2011, últimos presupuestos del Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, que destinaron 165 millones de euros para nuestra provincia.

Por segundo año consecutivo Córdoba ha sido la última provincia española en cuanto a esfuerzo inversor en los Presupuestos. A nuestra provincia le ha asignado el Gobierno, en el reparto establecido en el Proyecto de Presupuestos del Estado, 73 euros por habitante, cuando la inversión per cápita media en Andalucía es de 137,9 euros por habitante y la media nacional es de 184,6 euros por habitante. Muy lejos de los 1.600 euros por habitante que reciben las provincias españolas mejor tratadas en el reparto, Zamora y Ourense.

La Provincia de Córdoba ha sido, en los últimos 6 Presupuestos presentados por el Gobierno de Mariano Rajoy, castigada y discriminada en el reparto de las inversiones. Este trato perjudicial es más grave cuando se le da a una provincia de las de mayor tasa de desempleo, de salarios y pensiones más bajas y que cuenta con importantes necesidades de infraestructuras, equipamientos e instalaciones productivas que fortalezcan su economía y creen empleo.

El Proyecto de Presupuestos Generales para 2017 se ha olvidado de los grandes proyectos y de las inversiones que necesita Córdoba y provincia para su desarrollo socioeconómico y, entre ellos, echamos en falta especialmente el proyecto de integración y urbanización del cauce del río Genil en el casco histórico de Puente Genil que, hasta día de hoy, seguimos acometiendo únicamente con nuestros propios recursos municipales.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 ha iniciado su tramitación y se va a disponer del plazo establecido para presentar y debatir tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales a este Proyecto de Presupuestos.

Por todo lo expuesto este Grupo Municipal propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que desista de esta permanente discriminación a Córdoba y a Andalucía en el reparto de los recursos destinados para inversiones y a la creación de empleo, y a que colabore con el resto de Grupos Parlamentarios a enmendar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 donde se compense a la provincia de Córdoba y a Andalucía del perjuicio económico sufrido en los últimos 6 Presupuestos.

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a presentar y a aprobar las enmiendas que corrijan este trato perjudicial y discriminatorio para Andalucía y para Córdoba, posibilitando un reparto equitativo y equilibrado de los fondos públicos, y donde se contemple la inversión económica en el proyecto de integración y urbanización del cauce del río Genil a su paso por el caso histórico de Puente Genil.

3.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Mesa del Congreso, y a los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2.017, al punto quinto del orden del día.

En este momento, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se ausenta la Sra. Interventora.

Concluido el debate a lo largo del cual por el señor portavoz del grupo socialista se indica que en junta de portavoces, a instancia del grupo de IU-LV-CA, se aceptó añadir a la moción como punto tercero el siguiente: “Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este año 2017.”; siendo que el punto tercero de la moción pasaría a ser el cuarto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres votos en contra de los señores concejales y señora concejala del grupo político del PP y diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó aprobar la moción transcrita en la que el punto tercero será el cuarto, siendo el tercero el que se acepta a petición de IU-LV-CA en los términos expresados por el señor portavoz del grupo socialista.

B).- MOCIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1395, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, PARA LA INCLUSIÓN DE PUENTE GENIL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO.-

Leída que fue por D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

LA INCLUSIÓN DE PUENTE GENIL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 4 Mayo se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases de la Convocatoria destinada a “subvencionar los programas de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Córdoba por los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas”. Esta convocatoria fue aprobada previamente por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba con fecha 27 de Abril del año en curso destinando para ella una cuantía de 140.000 euros, y de la misma nuestro Ayuntamiento ha sido EXCLUIDO.

El Grupo Municipal Popular considera de una especial gravedad que, tratándose como se trata de promoción e información turística de los municipios

cordobeses, se hayan apartado de esta convocatoria a municipios como Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba y PUENTE GENIL, ya que en ellos se concentra gran parte de la oferta turística de nuestra provincia. Es más, son estos municipios los que en numerosas ocasiones llenan de contenido los diferentes eventos y promociones que se presentan desde el Patronato Provincial de Turismo. Máxime si tenemos en cuenta las diferentes e importantes declaraciones regionales, nacionales e internacionales con las que cuenta su oferta. Claro ejemplo en nuestro municipio lo constituye la Cuaresma y Semana Santa, el yacimiento arqueológico de Fuente Álamo, el Patrimonio Industrial, el espacio museístico de Los Frailes, el Festival de Cante Grande “Fosforito”, por citar algunos.

Por ello mostramos una vez más nuestra preocupación por el tratamiento que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba viene recibiendo nuestro municipio, ya que hace pocos meses también una exclusión nos apartó de otras ayudas en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro importante Patrimonio Histórico. Consideramos que este nuevo agravio debería corregirse y permitir nuestra participación en esta nueva convocatoria de subvenciones. En la actualidad se está en plazo de presentación de solicitudes, por lo que si hay voluntad política de hacerlo se está a tiempo de corregir esta discriminación.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba la inclusión de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto el Ayuntamiento de Puente Genil, en la Convocatoria de subvenciones destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2017.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2.017, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate, en el trascurso del cual, en la intervención de D^a. Ana Carrillo Núñez, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos se incorpora D^a. Tatiana Pozo Romero.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP y diecisiete votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó no aprobar la moción trascrita.

C).- MOCIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1396, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA APERTURA DE CONVERSACIONES CON LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL “EMPROACSA”, EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, DE CARA A ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN CONVENIO CON DICHA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PUENTE GENIL.-

Leída que fue por D. Sergio María Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente proposición:

RELATIVA A LA APERTURA DE CONVERSACIONES CON LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL “EMPROACSA”, EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, DE CARA A ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN

CONVENIO CON DICHA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, **EMPROACSA**, fue creada en el año 1985 por la Diputación Provincial de Córdoba con el fin de realizar las actividades encaminadas a la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua. Desde entonces, actúa en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia en todos los aspectos del uso urbano del agua.

Esta entidad pública dispone de un soporte técnico, administrativo y financiero adaptado a las exigencias actuales y aporta en cada servicio su conocimiento y capacidad tecnológica para poder dar soluciones a los municipios y sus habitantes, además de prestarles asesoramiento y asistencia jurídica en el desarrollo del Ciclo Integral del Agua.

La prórroga del contrato del Ayuntamiento de Puente Genil con AQUALIA alarga su vigencia hasta 19 de Diciembre de 2021.

Desde el Partido Popular de Puente Genil entendemos que es el momento adecuado para poner en marcha estas conversaciones con EMPROACSA, al objeto de valorar las posibilidades y costes que tendría el establecimiento de un convenio para la gestión de Ciclo Integral del Agua con esta entidad pública que cuenta con unos excepcionales recursos técnicos y humanos para afrontarlo con las mejores garantías.

ACUERDOS:

Único.- El Ayuntamiento de Puente Genil iniciará en el transcurso del presente año, los contactos necesarios con la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA) para negociar las posibilidades de establecer un convenio con dicha empresa pública para la gestión del Ciclo Integral del Agua en nuestra localidad, tras la resolución o finalización del actual contrato con AQUALIA.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2.017, al punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate a lo largo del cual D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, indicó que, en línea con su apuesta por lo público y por la remunicipalización de los servicios, habían propuesto se iniciara desde la empresa municipal Egemasa un estudio en profundidad que valorase los aspectos técnico y jurídicos de cara a la gestión directa por parte de dicha empresa del abastecimiento en baja del agua, tras la resolución o finalización del vigente contrato con Aqualia, y D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, dijera que “respecto a esa enmienda no tendrían inconveniente en que se hagan esos estudios aunque pensaban que no tenían una estructura técnica adecuada para eso, existiendo ya instrumentos, en la empresa EMPROACSA que los haría con un nivel de calidad extraordinario”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP e IU-LV-CA, y catorce votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción transcrita.

D).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1405, DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL DECRETO LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES.

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA Puente Genil, presenta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en Pleno, la siguiente moción

RELATIVA AL DECRETO LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES

La situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provoca que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones económicas verdaderamente dramáticas.

Además, son conocidas las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de nuestros hijos e hijas.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0-3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

La Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto ley 1/2017, el 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual por las Escuelas Infantiles.

Este modelo tendrá como consecuencia:

- Mayor número de escuelas con menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.
- El presupuesto, al no crecer proporcionalmente respecto a la oferta de plazas que se quiere alcanzar, conllevará que muchas familias no puedan optar a ayudas para la escolarización temprana.
- Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero no se asegura la convocatoria de nuevas subvenciones para estos casos.
- Se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de las trabajadoras, provocando que las grandes empresas vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo que apenas cubre el coste del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

SEGUNDO.- Instar a la Junta a recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

TERCERO.- Instar a la Junta a establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

CUARTO.- Pedir centralizar la gestión en las unidades de la propia Consejería de Educación en lugar de en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

QUINTO.- Dar traslado de estos ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.”.

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2.017, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate a lo largo del cual por parte del señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, se indicó que iban a apoyar la moción si se admitía el añadido de dos propuestas de acuerdo, que eran las siguientes:

-Incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad.

-Garantizar los pagos, en tiempo y forma, acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido estos centros en los últimos años; que aceptó el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP e IU-LV-CA, y catorce votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción trascrita con los dos acuerdos que añadiera el señor portavoz del grupo político del PP.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Por el grupo municipal de IU-LV-CA se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

1.a).- D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, dijo que les gustaría trasladar a la señora González Martos un ruego de cara a las próximas ediciones de las cruces de mayo, que se celebraron hacía poco, tuvieron la suerte de compartir ese día juntos pero determinados aspectos les preocupaban como lo referente al descanso de los vecinos de la calle Santos que no quedaba garantizado con las bases aprobadas y que en las próximas se debiera resolver estableciendo un mínimo de horas en que no haya música, siendo que en las actuales se preveía desde las dos de la tarde a las cuatro de la mañana de forma ininterrumpida, que no aseguraba el descanso de los vecinos lo que se tenía que conciliar con la celebración de las cruces. También se constató que en esa calle había tramos donde era imposible andar lo que impediría atender algún tipo de emergencia que se pudiera plantear. Rogamos por ello que se tengan en cuenta ese tipo de aspectos y se mejoren de cara a futuras ediciones.

1.b).- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, dijo que habían conocido la semana pasada la resolución de la convocatoria de los fondos DUSI, que ya estaban esperando y lamentablemente volvían a tener una respuesta negativa, y ya habían hecho un ofrecimiento público al equipo de gobierno de estar a su disposición para cualquier cosa que necesiten, independientemente de que les gustaría le explicasen cuál era el plan “C” en este caso de cara a una tercera convocatoria, si se va seguir con la misma línea o se vaya a producir un cambio significativo en la estrategia y en definitiva cuál era el plan o las expectativas por parte del equipo de gobierno más allá

de pedir un reparto equitativo en una cosa en que se sabía desde el minuto cero desde primera hora que es un proceso competitivo.

El Sr. Alcalde contestó que como hoy mismo se ha tenido en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil una reunión con responsables del Ministerio encargados de esta resolución, cuando se tenga la información precisa de cuáles hayan sido el intercambio de opiniones respecto a la baremación que se ha obtenido, se planearán como vayan a preparar la siguiente convocatoria. Le anticipaban que había habido puntuación más baja en partes del proyecto que no se habían modificado y que en la anterior convocatoria habían obtenido más puntos, lo que les despistaba un poco, aunque no quisiera él sacar de ello ninguna conclusión; lo que sí era verdad, por lo que creía tenía legitimidad para defenderlo era que había varios modelos para el apoyo al desarrollo rural y en Andalucía la Junta había optado por un reparto equitativo en función de la población a través de los diferentes grupos de desarrollo, cada uno de los pueblos estaban en una comarca, estando en un grupo de desarrollo que tenía preasignado, una vez concretada la estrategia unos fondos que van muy estrechamente ligados a la población, modelo en el que se podía permitir que todos tengan opciones de acceso a esa financiación. El modelo que aprobó en su momento el PP va a una competencia directa de unos territorios frente a otros, e igual cuando les demos la resolución de la tercera convocatoria estarán muy contentos pero seguro que habrá algún municipio de la provincia de Córdoba que no lo esté, y no se sentirían totalmente felices porque había soluciones para que eso ocurra de otra manera; de hecho se les planteó al principio que lo que se iba aprobar eran las estrategias de cada ciudad y luego iba a haber una negociación bilateral, ministerio, ciudad, municipio en cuanto a qué proyectos de esa estrategia se iban a financiar y con qué tanto por ciento de fondo; modelo que se acercaba un poco más a lo que consideran que debe ser la línea, que es destinar el máximo número posible de fondos a todos los territorios para que desde el punto de vista del principio de igualdad tengan más posibilidades, y los fondos de la Unión Europea vengán para todos; por ello desde su punto de vista el reparto debería enfocarse desde otra óptica, como también debiera hacerse con líneas de subvenciones de la Junta de Andalucía, en que también se habían quejado porque les obligaban a competir entre unos Municipios y otros, como había ocurrido en comercio en que Montilla había quedado fuera y Puente Genil había recibido menos que Pozoblanco y Lucena, lo que no suponía un trato igualitario, y ello aunque cuando se concurra a una convocatoria se hayan de aceptar las bases, aunque se pudiera explicar como debieran hacerse las cosas. Sin duda ya para concluir iban a echar la carne en el asador en la nueva convocatoria, contando con una reflexión, valorando la posibilidad de que colaboren otro tipo de consultorías, o colaboren con la explicación, que es en lo que parece radica la dificultad, explicando la estrategia en un formato determinado con número de folios concreto, siendo ahí donde radican las distintas valoraciones que se habían hecho de unas estrategias respecto a otras. Finalmente quería reiterar que la misma parte del proyecto en dos convocatorias había tenido puntuación diferente, lo que indicaba que había habido personas distintas a la hora de valorar. Esperaban que del aprendizaje, y del trabajo obtengan una propuesta para competir en la próxima que será para finales de junio próximo y Puente Genil obtenga esa financiación. Reiteraba también que en cuanto tuvieran información harían una apuesta por conseguir finalmente el dinero.

1.c).- María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, intervino para decir que les gustaría saber el estado en que se encuentra la revisión del PGOU ya que en ese concepto se consignaron 60.000 € en el Presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Alcalde contestó que no había novedad distinta a la última información que se les había trasladado, estando pendientes de la conclusión de varios estudios sectoriales exigidos de nuevo, como novedad, y a la conclusión de dichos estudios se suponía avanzarían ya para aprobación definitiva por Pleno y luego a Comisión Provincial de Urbanismo mejorando aquellas cuestiones que se tengan que perfeccionar.

2.- Por parte de los señores concejales y concejalas del grupo político del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

2.a).- D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo, para decir que habían coincidido con IU-LV-CA en la cuestión del PGOU que ellos también iban a plantear y que ya se daban por respondidos y satisfechos. Por otro lado quería saber y que se les

facilitara por parte del equipo de gobierno porque lo habían solicitado por escrito y por registro, los criterios que se habían seguido a la hora de la concesión de diferentes gratificaciones que se habían ido aprobando a lo largo del año de 2016; no sabían si se había podido extravíar el escrito.

El Sr. Alcalde contestó que en teoría debían estar contenidas esas razones a que aludía el señor Pineda Bonilla en la resolución por la cual se autoriza y fiscaliza y se aprueba el otorgamiento de la productividad o gratificación y les podemos poner encima de la mesa a los concejales esos expedientes para que los puedan ver y copiar si se puede.

El señor Pineda Bonilla replicó que ya habían discutido en Pleno las relativas a Secretaría e Intervención pero existían otras gratificaciones a otro personal respecto al que no conocían los criterios porque no se les habían explicado.

El Sr. Alcalde le reiteró lo que le había dicho anteriormente e invitó a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda a que abundara, si lo consideraba pertinente, sobre el tema.

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, dijo que todas las gratificaciones extraordinarias que se concedían a los trabajadores y trabajadoras estaban justificadas con un informe, porque sin la existencia de esa justificación las nóminas respectivas no pasarían de Intervención, y si las cobraban era porque estaba todo correcto; aun así revisarían tal cuestión para hacerles llegar la información correspondiente.

El señor Pineda Bonilla, replicó que entendían que debía estar en Intervención, pero su grupo no lo conocía y no se atrevían a acceder de forma personal a que desde Intervención se les facilite y por eso lo habían pedido por escrito y estaban esperando una respuesta.

2.b).- D. Sergio María Velasco Albalá, concejal de grupo, rogó respecto a una cuestión que era el tráfico y seguridad vial referida a la glorieta o rotonda ubicada junto a la Clínica Parejo y Cañero intersección entre Cuesta del Molino, calle Industria y Poeta García Lorca, y que como todos sabían tenía una configuración extraña puesto que se trataba de una glorieta alargada, cuando normalmente eran redondas, por lo que solicitaban se hiciera un estudio para que en la medida de lo posible se le pudieran dar una forma redonda por la circunstancia de que el hecho de que los vehículos pasan por Cuesta del Molino tangentes prácticamente hacía que no tuvieran que reducir la velocidad generándose un problema de seguridad vial bastante evidente, en lo que esperaba estuvieran de acuerdo.

Otro ruego iba referido a que les den la palabra a los grupos de la oposición en la redacción del borrador del pliego de condiciones técnicas y administrativas para la concesión del servicio de transporte urbano antes, evidentemente, de que esté ultimado para su aprobación y publicación.

El Sr. Alcalde contestó que no existía inconveniente en ninguna de las dos cosas. En cuanto a la glorieta estaban de acuerdo en la necesidad del estudio, que lo estaban acometiendo aunque quizás entiendan que la configuración en sí misma no vaya a ser lo determinante sino obstaculizar la velocidad de la vía ascendente de la Cuesta del Molino; no obstante desde tráfico, le podía asegurar, que estaban manos a la obra para reducir la posible siniestralidad en esa zona.

2.c).- Finalmente D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo, quiso manifestar su felicitación, y enhorabuena a la campaña realizada por el Salerm Puente Genil en la temporada 2016-2017, y anteriores porque era un trabajo también de años anteriores y por ello su ascenso a tercera división; de igual modo felicitar también al balonmano Puente Genil Ángel Ximénez por esa temporada en la que ha conseguido mantenerse un año más en la máxima categoría del balonmano español en Asobal consiguiendo la mejor clasificación todos los años que llevaba representando a Puente Genil en esa división y también a todos los deportistas, clubes y asociaciones por el trabajo que han realizado técnicos, personal, a lo largo del año y por los éxitos que han alcanzado por esa competitividad que han mantenido llevando el nombre de Puente Genil allá donde han competido que era lo importante. Entendía que tal felicitación y enhorabuena la compartía todo el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y dos minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 29/05/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES: PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1394, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017.-

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió como argumentario de su moción:

1.- La falta de inversión de los PGE en Córdoba se está convirtiendo en habitual para el PP: En 2015 fuimos los penúltimos por inversión de España, en 2016 fuimos los últimos y este año en este proyecto de presupuestos para este ejercicio repetimos posición, por desgracia para los cordobeses.

Después de presentada esta moción podían decir ya que el PP ha rechazado todas las enmiendas presentadas por el grupo del PSOE, entre ellas, ésta que aquí venían a debatir, con lo cual parece ser que el PP no está por invertir en la provincia de Córdoba ni tan siquiera en Puente Genil.

2.- Al PP se le llena la boca de hablar de recuperación, pero ésta no llega a la ciudadanía, no llega a los parados, ni a los pensionistas, ni a los jóvenes, ni a los estudiantes ni tampoco a los empleados públicos. La recuperación de la que hablan no existe porque está basada en contratos laborales por horas que no llegan ni al salario mínimo, donde resulta utópico llegar a ser mileurista. Pero es que si encima eres cordobés, esa recuperación está todavía más lejos porque el Gobierno va a invertir sólo 73 euros por habitante en nuestra provincia, menos de la mitad de lo que se invierte de media en España y muy lejos de los 1600 euros de inversión que recibe un habitante de Ourense o Zamora. ¿Dónde queda la igualdad entre territorios para el PP?. En Puente Genil, no invierten absolutamente nada y ello supone que estemos dejando de recibir más de dos millones de euros (si tomamos la media cordobesa) y 5,5 millones de euros si la referencia es la media española (1.846 €/habitante) en Puente Genil.

3.- Los Presupuestos Generales del Estado 2017 del Gobierno del PP se olvidan de los proyectos de Córdoba y Provincia:

- ni plan de industrialización,
- ni plan de empleo que llevamos años pidiendo y que han dado a otras comunidades autónomas,
- ni desdoblamiento de la N-432 (Granada-Córdoba-Badajoz) que discurre por toda la provincia,
- ni proyectos Miner para la comarca del Guadiato,
- ni inversión de la Confederación Hidrográfica en zonas inundables,
- ni proyecto de cercanías Palma del Río-Villa del Río.

-Ni, por supuesto, nada sobre inversión en Puente Genil, donde seguimos esperando el proyecto de integración y urbanización del cauce de nuestro río Genil en el municipio, y apoyar económicamente de una vez por todas el esfuerzo que estamos haciendo desde el Ayuntamiento con el Presupuesto Municipal en la recuperación del casco histórico y de un barrio tan importante como Miragenil, de todo el entorno del río

a través de paseos fluviales que se están haciendo año a año, a pulmón con presupuesto municipal de este Ayuntamiento y que nos permitan de una vez por todas mirar a ese río que nos da nombre o a través de la restauración de edificios como La Alianza.

4.- Desde el grupo socialista traemos esta moción no con la intención de que se trate a Córdoba y provincia de forma preferente, no. Pero sí queremos unos presupuestos justos, equitativos y que atiendan a la realidad de esta tierra. Creemos que Córdoba y Puente Genil por supuesto con los argumentos que hemos dado sale bastante perjudicada porque ya no es sólo que queramos que se contemplen en los Presupuestos Generales del Estado proyectos para Córdoba, como los que hemos dicho, que también deseamos que haya un compromiso desde el Gobierno de España de ejecutar lo que se incluye en los Presupuestos Generales del Estado porque en el año 2016 de todo lo que iba incluido en esos Presupuestos de inversión en Córdoba el Gobierno sólo ejecutó el 25% de lo presupuestado. Luego si hablamos de que ya fuimos la última en inversión con 63 millones de euros en el año 2016, hablamos de que de esos 63 sólo se gastaron el 25%. Por lo tanto creemos y esperamos que el resto de grupos de la oposición, mirando por Puente Genil, que es lo que siempre tratamos de buscar en este pleno, estemos todos a favor y aprobemos esta moción por unanimidad porque creemos que es lo que mejor para el municipio y también para la provincia de Córdoba.

Seguidamente, interviene D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que desde IU-LV-CA compartían la moción y la visión de lo que significaban los Presupuestos Generales del Estado que habían presentado en estos días el gobierno de Mariano Rajoy y que están por aprobar. Pensamos que son unos Presupuestos lesivos en general y también en particular para la provincia de Córdoba; lo creían así porque derivan de una gestión económica nefasta que no soluciona problemas de la gente, ni los problemas de fondo de nuestro país en cuanto a la industrialización, al cambio de modelo productivo y que ni siquiera está sirviendo para reducir la deuda pública de nuestro país. No significaban nada más que seguir con las políticas que vienen marcadas desde Europa, de los países fuertes a los que no se sabían plantar cara y no entendían porqué nuestro gobierno no quiera hacerlo y sigue confiando en esa austeridad que ya estaba claro que daba resultados. Le alegraba que hayan incluido el último acuerdo en el que se pide que se elimine esa disposición adicional que era nefasta para los Municipios y lo era por dos cuestiones, que pasaría a explicar; primero, porque impedía de hecho la remunicipalización de los servicios públicos cuando son gestionados de forma privada, cuando se han externalizado o privatizado previamente, por la vía más injusta o más grotesca porque tomaba por rehenes a los propios trabajadores, secuestrando la capacidad de acción y generando conflicto en los municipios. Se podía pensar que era una posición ideológica, que era lógico que un gobierno de derechas como el de Mariano Rajoy opte por la gestión privada y quiera blindar esa forma de gestión, sin embargo atenta contra la autonomía local, algo consagrado en la Constitución, algo que los propios grupos que se llenan la boca diciendo que son constitucionalistas incumplen sistemáticamente. Por eso creían muy acertado que se incluya en la moción esa solicitud de eliminación de esa disposición adicional, que de hecho impedía que los trabajadores puedan subrogarse cuando un servicio municipal vuelva a ser gestionado desde lo público, que quedaba demostrado día a día que era la forma más eficaz, eficiente y también más justa, que impedía además, por otro parte, la corrupción generalizada, que se daba en muchas ocasiones cuando los servicios públicos se gestionan de forma subsidiaria por entidades privadas y por grandes corporaciones, que ya estaban viendo que habían tomado una dinámica, no liberal sino de corrupción. Sin embargo tenían que darle un toque de atención al grupo socialista porque debían haber pensado antes el aliarse con quien se han aliado, cuando con su abstención apoyaron a un gobierno que sabían que iban a presentar un presupuesto del tipo que habían presentado; ahora ¿qué esperaba?; estabilidad desde luego la han tenido porque la pobreza era algo estable, que se había instalado en la vida de la ciudadanía y que iba a ser difícil que con un gobierno de derechas

cambie. Esperaban que ahora que parecía que dentro del PSOE esa corriente era minoritaria, en próximos gobiernos piensen con quién se alían y con quién votan.

A continuación, tomó la palabra, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que los concejales y concejalas de su grupo iban a rechazar la moción, como ya lo manifestaron en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, porque aunque se puedan dar todos los argumentos y hablar de distintas parcelas, era lógico que se olviden aquellas cuestiones en las que se haya caído en error por parte de los gobiernos, porque el propio grupo del PSOE señalaba en la moción que Andalucía venía recibiendo menos prestaciones desde el año 2008 y en esa época estaba gobernando el PSOE. Como consideraban que eso era propio de esos diputados y senadores que la población española y andaluza colocan en el Parlamento que era el foro donde se tenía que debatir y de hecho así se estaba haciendo, siendo como había referido el señor Gómez, se habían rechazado las enmiendas a la totalidad simplemente haciendo lo mismo que había hecho el PSOE en la Junta de Andalucía, y no había entonces mucha diferencia; con lo cual ahora se iba a debatir y se estaba negociando sobre los Presupuestos de 2017. Los puntos de vista, eran diferentes y nunca se iban a poner de acuerdo en el sentido de que desde una parcela no se va a ver ningún proceso de mejora, y desde otra parcela se verá algo de proceso de mejora y desde otras parcelas va a ser catastrofista lo que está ocurriendo. Pero, lo cierto y la verdad era que en los últimos años este país, por el que se tema lo peor, y que algunos se frotaban las manos para que llegase un rescate, no llegó y ahí se estaba y si hacían un recorrido histórico, señor Gómez, ellos también lo podían hacer porque también tenían memoria. Si ahora los puestos de trabajo eran precarios, en la última etapa de gobierno socialista sólo existía destrucción y destrucción de empleo, perdiéndose muchísimos puestos de trabajo. Ellos votarían que no porque esto no debía ser el foro del debate. La señora concejala de IU-LV-CA había hablado de corrupción y le quería recordar a ella el caso mercasevilla. Respecto a lo referido al cauce del río, se presentó un proyecto de intervención y urbanización del cauce del río total por un importe de cerca de 11 millones de euros para ejecutarlo totalmente, por parte del gobierno del Estado y se preguntaban por qué no se terminó. Como quiera que el señor portavoz del grupo socialista se sonriera en ese momento el señor Pineda Bonilla pidió no se riera porque en esa época no estaba el señor portavoz en el Ayuntamiento, el señor Baena Cobos estaba de Alcalde y el gobierno del PSOE no le daba ni siquiera una explicación de por dónde iba el proyecto del río, y cuando los vecinos de este pueblo presentaron una queja el PSOE no estuvo presente para defender esa integración del cauce del río tal y como se había defendido el proyecto que presenta el PSOE en Puente Genil y ahí estaba la hemeroteca para recordar, donde había una tala de árboles, una reforestación, y paseos sobre el río y algo más; no se terminó y no se sabía por qué. Indicado proyecto fue presentado por el señor Subdelegado del Gobierno aquí en Puente Genil con esa intervención de integración total del cauce del río. Estaba bien que lo pidieran pero en los Presupuestos de la Junta de Andalucía ¿van a presentar también una moción para que se acuerden de que desde el año 1996 se nos ha prometido y presentado aquí los proyectos de la autovía del olivar; que todavía no se han ejecutado? ¿van a recordárselo a la Junta de Andalucía? Él no lo ha visto nunca

pese a la importancia de la misma para el desarrollo socio-económico de Puente Genil. La moción que estaba en debate debía discutirse en otro foro, no aquí, si piden al gobierno del Estado háganlo también al de la Junta de Andalucía y cuando tengan el mismo criterio con las dos administraciones aquí estará el grupo del partido popular para apoyar lo que propongan.

El señor Gómez López, portavoz del grupo político del PSOE, interviene de nuevo para puntualizar un poco. Efectivamente digo, no estaba cuando el señor Baena era Alcalde pero sí estuvo cuando vino a Puente Genil la Ministra Rosa Aguilar con parte del grupo de concejales ahora presentes y después de haber ganado el PP las elecciones aun sin tomar todavía posesión, y la Sra. Ministra nos dijo que el proyecto estaba en el Ministerio y que estaba en trámite pero casualmente cuando llegó el PP se paralizó y hasta ahora; así era, lo sentía. Como quiera que el señor Pineda se lo discutió, el señor Gómez se ratificó y repitió que lo sentía pero que así era. Había dicho el señor Pineda, continuó el señor Gómez, que no habían traído ninguna moción pidiendo la autovía del olivar pero sí había visto al Sr. Alcalde públicamente pedirlo y mantener reuniones con los consejeros para trabajar en ese sentido, con los empresarios del Municipio y con otros Alcaldes de la zona; ahí estaban los medios para comprobarlo; tire de hemeroteca; en cambio no había visto al grupo del PP reunirse con sus ministros pidiendo lo que ese proyecto inacabado contemplaba para Puente Genil, cuando luego venían dándose golpes en el pecho defendiendo lo mejor para Puente Genil. Hoy, señor Pineda, usted echaba balones fuera y hoy aquí y ahora no quería apostar por Puente Genil, y si quería entonces apruébelo, defiéndalo y luche desde su partido y desde la posición que ocupa con sus ministros, sus compañeros para demostrar lo importante que sería esa inversión para Puente Genil, porque ese proyecto se quedó sobre la mesa y en una reunión en la que él sí estuvo, y después se dio cuenta a los medios, estuvo la Ministra, repetía, diciendo que ese proyecto estaba en el Ministerio, y él le creía; después ese proyecto no se acabó y era cierto pero no sabían por qué, cuando con estos Presupuestos Generales del Estado si se consideraba la media con la provincia de Córdoba Puente Genil dejaba de recibir más de dos millones de euros y si consideramos la media que recibía por habitante cada español los ciudadanos de Puente Genil dejaban de recibir más de 5,5 millones de euros, siendo que la provincia de Córdoba volvía a ser la peor tratada, y ahora hable, señor Pineda de 2008, porque la moción sabía lo que ponía porque la había redactado él, pero debían terminar de leer la frase porque se decía que se había dividido por tres los recursos destinados a nuestra provincia respecto del año 2011, habiéndose pasado de 165 millones de euros a 57,8 millones de euros, y ahora dese a ello todas las vueltas que se quieran pero la realidad era la que era. Comoquiera que el Sr. Alcalde iba a someter el asunto a votación previas puntualizaciones que él haría, el señor Pineda pidió de nuevo la palabra siendo que el Sr. Alcalde le explicó cómo funcionaban las intervenciones ante lo que el señor Pineda guardó silencio.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para decir que en relación al proyecto de defensa de las avenidas del Río Genil, estaba concluido, figuraba en el Ayuntamiento de Puente Genil porque sin él no se podía tener licencia de obras previa a la ejecución de mismas, pero quería recordar al señor Pineda, por si él no lo recordaba, que hubo un modificado porque desde el punto de vista hidráulico consideraron que el cauce para el que nos debía de proteger esa obra no debía de circunscribirse a una media de veinticinco años atrás al crecimiento de las avenidas sino que hicieron un estudio de quinientos años atrás y esas mejoras que venían planteadas en el proyecto inicial se dedicaron a reforzar el cauce que como habían comprobado todos los vecinos crecieron, lo que se configuró como esas trincheras que han ido desde el Ayuntamiento arreglando y adecentando y concluyendo un proyecto bonito y esa era la conclusión final del proyecto de esos once millones de euros que se invirtieron en la ciudad de Puente Genil; podía no estar de acuerdo con el modificado que propusieron la parte de la ingeniería de la Confederación Hidrográfica de Puente Genil y que no propusieron ni los vecinos, ni el Ayuntamiento; pero sin duda y el señor Pineda tendría que convenir con él en que en el año 2010 justo cuando habían concluido esas obras precisamente ese recrecido del cauce evitó una inundación; también le volvía a

recordar y ya era la segunda, tercera o cuarta vez que se discutía esa cuestión, que el Ayuntamiento de Puente Genil con el Alcalde, Concejalía de Obras, técnicos de este Ayuntamiento, técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba y un técnico o gerente de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra habían estado trabajando en la propuesta que continuaba con aquella promesa del Ministerio y que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir quería también asumir y continuar; de hecho, de ese trabajo, en que también participó la empresa pública TRACSA y AYESA, se enriquecieron los proyectos que finalmente tuvieron que redactar los arquitectos municipales. No quisiera que el señor Pineda lo interpretase como que le estaba diciendo algo que él no supiera porque ya se había hablado en otras ocasiones y ha pasado que todos han conocido la situación económica de estos pasados años y del gobierno de España, pero cuando el Ayuntamiento de Cabra desde la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha recibido tres millones y medio de euros para el arreglo y adecentamiento del río Cabra será porque ya esa situación en la que estaba el gobierno España habrá cambiado, y lo que se pedía con la moción era que tuvieran también una pequeña mirada a Puente Genil, porque si lo habían hecho con Cabra también lo podían hacer con Puente Genil, y si lo hacían con otras provincias también lo podían hacer con Córdoba y en eso pensaba que estarían todos de acuerdo y si el señor Pineda quería el próximo septiembre, una vez que haya un borrador del presupuesto de la Junta de Andalucía, si en él no había ningún compromiso respecto de la autovía del olivar se elabore de forma conjunta una moción del Ayuntamiento de Puente Genil para pedir que se contemple una partida para inicio de esas obras por lo menos de un tramo de Estepa-Puente Genil, Puente Genil-Lucena o la circunvalación de Puente Genil; y no se les iban a caer los anillos, porque como había dicho el señor Gómez cada vez que nos vea el señor Consejero ya sabrá de que le vayan a hablar pero por cercanía porque si tuviese a la Ministra o Ministro con competencias en materia hidrográfica sin duda le hablaría del proyecto del río y de que revise la documentación que ya hay en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y ahora al nuevo presidente le iban a pedir que participe y seguramente habrá fondos FEDER para dedicárselos a eso. No pedían otra cosa, sin acritud. Había pasado una época mala para todas las Administraciones pero a ver si con la recuperación ahora ya Puente Genil nota algo, porque le encantaría que el Ministro del PP viniese a inaugurar la obra que pedían, porque de eso con seguridad se beneficiaban todos. Debía zanjarse ya esa cuestión porque no era un tema al que se debiera recurrir permanentemente. Se iba a insistir en arreglar los paseos del río y sino será más lejano porque se harán las cosas con el presupuesto de este Ayuntamiento. Finalmente decir que también le parecía muy importante la aportación realizada a ello por el grupo del partido de IU-LV-CA. Comoquiera que de nuevo el Sr. Alcalde fuera a someter el asunto a votación, la señora concejala del grupo político de IU-LV-CA, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, solicitó una intervención breve, que le fue otorgada.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, concejala del grupo político de IU-LV-CA, dijo que quería puntualizar dos o tres cosas; la primera era que ya que se habían ejecutado obras de forma previa por otras Administraciones en el río Genil que tengan en cuenta los errores que se habían cometido en el pasado y en ese sentido debía

decir al señor Alcalde que él recepcionó la obra nada más llegar porque el proyecto se fue adelgazando y lo que al final se quedó sin hacer fue la reforestación de los márgenes y por ello no debían quedarse con que los paseos estaban más bonitos porque más allá de enlozar unos cuantos metros el río no dejaba de ser un accidente orográfico vivo y debe exigirse siempre a quien sea que se mantenga su naturaleza; en segundo lugar quería decir que en el fondo del problema planteado, más allá de la trifulca sobre las cantidades, estaba la financiación local, siendo los Ayuntamientos la Administración que más servicios prestaba, obligándoles a tener déficit cero, que se cumplía con superávit en muchos casos y que tenían los recursos justos, por ello no se trataba tanto de pedir sino de reclamar autonomía. Por último decir al señor Pineda que no hacía falta que le recordara el caso de corrupción de IU-LV-CA que había nombrado, pero le iba a decir otro porque en el caso de su partido eran casos aislados, aunque le avergüence que en su partido haya un solo caso de corrupción, de Moral Santía que estuvo en el escándalo con Rato y compañía en el caso Bankia. A este señor antes de ser juzgado se le abrió un expediente que concluyó con que no había actuado como tenía que hacerlo y se le expulsó y por ello preguntaba al señor Pineda si en el PP hacían lo mismo cuando lo que hacían era proteger a los corruptos; no hacían lo mismo que IU-LV-CA porque se generaban enfados, cuando en IU-LV-CA cuando había casos aislados les echaban y eso les llenaba de orgullo.

El Sr. Alcalde dio un turno de palabra al señor Pineda para que interviniera por alusiones.

El señor Pineda dijo que si él había hecho mención a los casos de corrupción había sido porque la señora Estrada antes los había mencionado y no quería que a ella se le olvidase que eran todos los partidos los que desgraciadamente se encontraban con personas que traicionaban la confianza que en ellos se haya depositado, no defendiendo los derechos de los ciudadanos y asumiendo la responsabilidad en ese sentido encomendada y defraudando a sus formaciones políticas. No se trataba de una cuestión de proporciones porque aunque haya un caso ya era suficiente; la señora Estrada ha señalado uno pero a lo mejor se les ha olvidado señalar otros, y desde luego él no iba a defender a nadie que se aproveche de un cargo público para enriquecerse con recursos económicos de los ciudadanos, ni tampoco su partido. Finalmente quería recalcar lo que había dicho anteriormente que éste era un debate que no correspondía realizar dentro del Ayuntamiento. En cuanto a lo indicado por el señor Alcalde respecto a pedir el proyecto relacionado con el cauce del río ellos no tendrían ningún tipo de problema, igual que si se nos pedía desde su humildad que estuvieran apoyado su posición el grupo del PP estaría encantado pero siempre que no se haga como se había hecho con la moción, generalizando.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo a la señora Estrada que la recepción de la obra se hizo con carácter provisional porque había que darle uso a las estaciones de bombeo que venían en el proyecto y, como todo el dinero estaba gastado por mucho que hubieran querido evidentemente no se había hecho de otra manera, pero si se paseaba por los paseos del río vería como el propio río estaba dando y generando la vida que un río trae.

B).- MOCIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1395, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, PARA LA INCLUSIÓN DE PUENTE GENIL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO.-

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, añadió que continuamente se estaban haciendo convocatorias por parte de la Diputación de Córdoba desde el área de juventud, deportes, cultura, Fundación Botí, en las que no se excluye a los municipios de más de 20.000 habitantes y además las convocatorias estaban abiertas para municipios de 50.000, casi la mayoría y lo que no entendían era que se vuelva a excluir a Puente Genil por tener una población de más de veinte mil habitantes; y si ahora era tarde para el futuro que se corrija esa forma de hacer las convocatorias para que Puente Genil pueda ser contemplado de la misma forma que se contempla en una convocatoria y otras presentadas por la Excm. Diputación porque, repetía, no entendían como se excluían en unas y en otras queda convocado.

Seguidamente interviene Ana María Cervantes Prieto, concejala del grupo político de IU-LV-CA, para decir que ellos habían tenido sus reservas porque no tenían claro que postura irían a tomar pero finalmente y una vez habían leído las bases comprobaban que lo que se trataba con esa convocatoria de subvención era fomentar el turismo en municipios menores de veinte mil habitantes y entidades locales autónomas porque tenían menos recursos y les era más difícil competir y creían que sería una competencia desleal que se integraran municipios mayores de veinte mil habitantes y básicamente por un principio de solidaridad con estos pueblos pequeños iban a votar en contra de esta moción, también porque como había dicho el señor Pineda no se excluyen a pueblos de más de veinte mil habitantes en otras convocatorias y la finalidad de la convocatoria en debate era la del fomento del turismo en Municipios con menos recursos.

D^a. Ana María Carrillo Núñez, concejala del grupo político del PSOE, dijo que el PP nos presenta una moción para pedir la inclusión del Ayuntamiento de Puente Genil en la Convocatoria de Subvenciones del Patronato de Turismo.

Es la primera vez que el Patronato de Turismo abre una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para ayuntamientos de la provincia para la promoción turística.

Una línea destinada a ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y las ELAS, está dotada con un presupuesto de 140.000 € dirigida a municipios menores porque son los que más necesidad, falta de recursos y limitaciones tienen.

En el Consejo Rector del pasado abril, la Diputación de Turismo explicó las bases de esta convocatoria y se comprometió a aumentar la cuantía el próximo año y así incorporar a los municipios mayores de 20.000 habitantes.

Mire usted cualquier persona que lea la moción creerá que Puente Genil está sufriendo una discriminación o que va a perder una cuantía bastante importante pero, la realidad es que si incorporamos a los municipios mayores de 20.000, estamos hablando de 81 Entidades Locales, y si sólo hay un presupuesto de 140.000 €, pues estamos hablando de aproximadamente 1.800 €. Imagínese Puente Genil va a perder 1.800 €, creo que no es una cuantía elevada para un ayuntamiento como el nuestro.

Por tanto es una moción sin sentido, como también me lo parece que ustedes presentan esta moción cuando han estado en el Gobierno de la Diputación y no hicieron nada en materia de turismo ni por los municipios menores ni por los grandes.

Mire usted, la Diputación de Córdoba está haciendo un gran esfuerzo en promoción turística y eso se ve reflejado en nuestro Plan Impulso, donde una de las líneas estratégicas de Córdoba Destino, porque estamos convencidos que la provincia de Córdoba reúne todos los requisitos para ser una provincia con un turismo de referencia. Pero además esta apuesta hay que dotarla económicamente y eso es lo que estamos haciendo, dotar de mayor presupuesto la Delegación de Turismo. Por ejemplo hemos pasado del año 2015, con 556.000 € (último año del Gobierno del PP en la Diputación) a 929.000 € en el presente año. Hablamos de que este Gobierno de la Diputación, ha incrementado en casi el doble la partida, y es ahí donde se demuestra nuestro compromiso.

Pero además desde la Institución Provincial trabajamos para dotar de instrumentos y mecanismos que generen riqueza y desarrollo económico en nuestra provincia.

Por ejemplo el Ayuntamiento de Puente Genil recibe de la acción concertada y empleo 139.000 € para destinar en más de 10 líneas de actuación, cultura, desarrollo económico, mantenimiento de vías públicas... Y una línea exclusiva para turismo. Sin olvidar el apoyo permanente y constante que desde la Diputación se hace a la Semana Santa, flamenco y todas aquellas cuestiones relativas con el turismo.

Y permítame que me sorprenda cuando en la moción hay declaraciones del tipo: especial gravedad, preocupación por el trato que el Ayuntamiento de Puente Genil está recibiendo de la Diputación, agravio...

Pues mire usted, le voy a decir, cuál es el compromiso de la Diputación de Córdoba con Puente Genil. Hasta la fecha la Diputación ha cumplido con todos sus compromisos, y ha destinado más de 1,5 mill€. (planes provinciales, concertada, aldeas, programas...)

Sabe cuánto dinero destinó el Gobierno del Partido Popular, cuando usted era Diputado de Cultura en el mismo tiempo 573.000 €.

En el mismo tiempo hemos destinado casi 1 mill€ más, y usted expone en esta moción que le preocupa el trato que el Ayuntamiento de Puente Genil está sufriendo.

Por tanto el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esa moción:

- Porque estaríamos hablando de alrededor de 1.800 €.
- Porque este Ayuntamiento recibe de la Diputación de Córdoba otros recursos para poder destinar a turismo.
- Y sobre todo porque tenemos el compromiso de la Diputada de Turismo, de aumentar el próximo año la partida e incluir a los municipios mayores de 20.000 habitantes.

Seguidamente interviene de nuevo el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que no había ningún catastrofismo, y que él no se había traído los datos para demostrar lo que haya hecho un gobierno u otro; la comparativa la tenía la señora Carrillo Núñez, pero a lo mejor le daba por mirarlos y darle respuesta y a lo mejor pueda demostrar que puede estar equivocada, porque ella misma había dicho al comenzar su intervención que esa convocatoria era la primera vez que desde Diputación se ponía en marcha y desde que Diputación está en marcha siempre ha gobernado el PSOE, salvo cuatro años que gobernó el PP, de manera que tiempo ya ha tenido para haberlo hecho a antes. La señora Carrillo Núñez ha hablado de 1800 € y aunque se trata de una cantidad pequeña podía venir mejor o peor pero eran 1800 €. No había ninguna historia como para que se hayan dado tantos datos y les haya servido la moción para venir a contar todo lo que hace la Diputación y todos se habían enterado ya, lo que era bueno, pero no se le debía olvidar tampoco, recordar lo que el PP cuando estuvo en la Diputación hizo con el Ayuntamiento de Puente Genil que no fue otra cosa que simplemente trabajar por todos los ciudadanos de la provincia, y lo hicieron ni mejor ni peor que el PSOE, de manera que si bien podría hablar de su labor en Diputación no lo debía hacer tirando por tierra la labor de los demás porque entonces sí jugarían con las cifras y empezarán a mirar si merecía la pena. Si no podía ser en esta convocatoria pedían que fuera en la siguiente como ya antes había dicho en su primera intervención, y si había un compromiso en ese sentido, esperarían y sería bienvenido y todos se alegrarían en Puente Genil, sea la cantidad que venga la que sea.

C).- MOCIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1396, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA APERTURA DE CONVERSACIONES CON LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL “EMPROACSA”, EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, DE CARA A ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN CONVENIO CON DICHA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PUENTE GENIL.-

D. Sergio Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, añadió que brevemente les explicaría los motivos fundamentales de la moción que acababa de leer y que consideraban muy importante porque se trataba de uno de los problemas más reiterativos que venían teniendo en la localidad.

Desde el PP de Puente Genil venían valorando el descontento ciudadano respecto al servicio municipal de aguas desarrollado por la empresa Aqualia, absolutamente comprensible si atendían a los graves problemas que de forma recurrente han venido observándose en diferentes puntos de la localidad. Haciendo un ejercicio no exhaustivo de memoria podían recordar el suplicio por el que habían pasado durante muchos años los vecinos de La Mina, o de la urbanización Las Palomas: cortes de suministro, baja presión, agua turbia, etc.; problemas a los que AQUALIA había de dar solución después de muchos años de tormento para los vecinos en una evidente muestra de desinterés; también se han registrado y siguen dándose anomalías en el suministro por baja presión y cortes en varias zonas del casco urbano, como algunos sectores de Santo Domingo o de la zona centro, entre otros, y cómo no recordar el lamentable incidente acontecido en la Urbanización Cañada de la Plata a los que se dejó cuatro días sin suministro, toda una muestra de falta de efectividad e indolencia de la empresa adjudicataria del servicio, lo que ocurrió justo después de que se le prorrogara el contrato, lo que resultaba preocupante porque en ese momento lo que tendría es que haber estado volcada en prestar un servicio de calidad y no, en cambio, cometiendo errores impropios de una empresa que pudieran considerar seria.

En su opinión, del grupo del PP, el servicio prestado por Aqualia no estaba a la altura que merecían los vecinos de Puente Genil y a la vista de los años que han pasado de la concesión tampoco es que alberguen mucha esperanza de que eso vaya a cambiar. Muestras de ese mal servicio de Aqualia también se venía poniendo de manifiesto en otros municipios, como Priego de Córdoba o Pozoblanco, lo que quería decir que no es que Puente Genil fuera una excepción en cuanto al mal servicio que le presta esa empresa sino que ocurría en otras localidades de la misma provincia.

En su día el grupo municipal del PP aprobó la prórroga porque fue la opción más directa ante un problema de una evidente gravedad, como era la necesidad de construir un nuevo depósito, y no lo hicieron, desde luego por los méritos adquiridos por esa empresa en la prestación de su servicio, sino, como había dicho, por una cuestión de necesidad; su intención era que los pontanenses tengan un servicio municipal de agua de primer nivel y por ello era por lo que pedían a este pleno que se inicien conversaciones con la empresa pública EMPROACSA participada al cien por cien por la Diputación de Córdoba al objeto de que esta Entidad pueda hacerse cargo del ciclo integral del agua en Puente Genil; EMPROACSA llevaba este servicio en muchos municipios como Aguilar y Santaella y otros muchos como Hinojosa del Duque, Montoro, Bujalance, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Río; durante décadas muchos pequeños municipios, y municipios medianos, como pudiera ser Puente Genil, han tendido a la privatización o a la externalización de la gestión municipal del agua y en muchos casos la inadecuada utilización de los altos cánones de adjudicación han llevado a un gradual deterioro de las infraestructuras hidráulicas del Municipio porque el importe de aquellos cánones se utilizaba para cualquier cosa menos para invertir en infraestructuras hidráulicas, como era el caso de Puente Genil y de aquellos barros venían estos lodos. No se trataba de que el PP sea contrario a la colaboración público privada porque en muchos casos funcionaba satisfactoriamente pero cuando lo privado no funcionaba bien y se tenía la opción de

un servicio público de primera calidad entendían que era una opción más que recomendable; eran muchos los Municipios que se estaban planteando revertir esta situación y volver a un modelo de gestión pública del servicio de aguas pero en opinión del PP lo suyo era volver a un modelo público supramunicipal como el que aportaba Diputación, utilizando instrumentos y entidades que ya existen, ya creadas y que aseguran una solvencia de recursos técnicos y humanos mucho más competitiva, más eficiente, más eficaz y más económica que si se realizara por nuestra cuenta como Ayuntamiento. Emproacsa estaba dotada de una infraestructura excepcional para prestar un servicio de la mejor calidad a la altura de las cada vez más exigentes normativas técnico-sanitarias, y aplicando las mejores técnicas disponibles en materia de gestión de aguas, contando con laboratorio propio, técnicos especializados en las distintas fases del ciclo integral del agua, abastecimiento en alta, redes de saneamiento, distribución baja presión, ingeniería de obras hidráulicas o depuración de aguas. Otra muestra de la falta de previsión y planificación en la que estaban sumidos en materia de infraestructuras hidráulicas en Puente Genil era la inexistencia de un plan director de infraestructuras hidráulicas, y eso que la redacción de tal plan se aprobó por unanimidad, a propuesta del PP, en Pleno celebrado en septiembre de 2011, cuando ya era Alcalde el señor Morales y no sabía que había pasado, si faltan ganas, capacidad u otra cosa pero lo cierto es que después de seis años seguían sin ese plan director que era importantísimo para saber en qué tenían que gastar las inversiones que se hagan en materia de aguas; entre otras cuestiones, entonces ya denunciaron problemas de obsolescencia de determinadas redes de distribución de agua potable que constituyen una arteria de gran importancia como son entre otras la conducción principal de la Avenida de la Estación, la de la Matallana o la de la calle San Cristóbal y otras redes que estaban teniendo averías de manera reiterada, como pudieran ser la del ramal de la Cuesta del Molino. En este punto también cabía destacar la existencia de zonas del casco antiguo con redes completamente obsoletas. Entendían que EMPROACSA, la Empresa Pública Provincial de Aguas de Córdoba podría ser el mejor aliado para redactar un Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas para el ciclo integral del agua de Puente Genil; pensaban que con voluntad política se podría resolver la prórroga del contrato con Aqualia capitalizando la deuda por la construcción del depósito y abrir la puerta a una gestión pública de la máxima calidad en un período razonable incluso antes de que llegase a su fin la prórroga; eso además reforzaría la posición de Puente Genil en la propia Diputación de Córdoba porque se convertiría el Ayuntamiento de Puente Genil en el mejor cliente de la empresa provincial porque podría facilitar cualquier negociación que se tenga, con ella; creemos que había un interés mutuo entre la Diputación y el Ayuntamiento en materializar un convenio de gestión como el que estaba proponiendo. Además contar en el pleno con la vicepresidenta segunda de la Diputación creían que les garantizaba tener las puertas abiertas para un buen acuerdo; era una oportunidad para que se mostrasen las posiciones de los distintos grupos en un asunto tan importante como era la gestión del servicio de aguas y para demostrar la confianza de cada grupo en una gestión pública y mostrar su predisposición a una colaboración institucional entre dos administraciones que por lógica deberían ir de la mano; era el momento de poner las cartas boca arriba en un tema de una importancia absolutamente capital al tratarse del servicio de aguas, servicio básico de los más importantes para una población.

A continuación, tomó la palabra el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que era un buen momento para hablar de la gestión pública de servicios; aceptaban la propuesta aunque como ya sabían le habían dado una vuelta de tuerca y habían incorporado un acuerdo más y que si todos lo tenían a bien se incorporara a la propuesta y se aprobaría dependiendo de la posición que adoptaran los grupos pero de todos modos les alegraba saber que desde el grupo del PP existía esa preocupación y se compartía también de alguna manera la preocupación de los vecinos, como los de Cañada de la Plata que motivó un expediente sancionador, o los de la Mina que en su día tuvieron muchos problemas pese a no tramitarse expediente, o los de la calle Fuensanta que han sufrido cortes constantes estando dos días sin agua; era en definitiva un asunto que no estaba

demás nunca discutir. Lo que pedía el PP era simplemente que se iniciaran conversaciones con una entidad dependiente de Diputación como era EMPROACSA que trabajaba bien y estaba haciendo inversiones importantes en distintos municipios y que además tenían un límite de unos cuatro años, si se agotaba la prórroga concedida a Aqualia, pero que viendo los retrasos que este tipo de contratación fuera del ámbito del Ayuntamiento tienen, porque se venían alargando, como se alargó la propia negociación de la prórroga con Aqualia, o la licitación de la piscina cubierta; viendo en definitiva que no había mucha agilidad en el tema de la contratación, como ocurría con el servicio de transporte urbano y que en 2021 estarían a mitad de legislatura y que lo que plantean el grupo del PP era que se iniciasen conversaciones con EMPROACSA para poder valorar qué ventajas y desventajas puede tener el hecho de prestar este servicio a nivel provincial y la propuesta que ellos hacían, en línea de la apuesta por lo público, y la remunicipalización o prestación directa por el Ayuntamiento o en este caso o por una empresa municipal y sin cerrarse a que el servicio se prestara por EMPROACSA, era que se iniciase por la empresa Egemasa un estudio en profundidad que valore los aspectos técnicos y jurídicos de cara a la gestión directa, por parte de dicha empresa del abastecimiento del agua en baja tras finalización o resolución del vigente acuerdo con Aqualia; cuando llegaran las elecciones municipales de 2019 se aprobarían estos acuerdos y los distintos partidos políticos que estén, y en base a unos estudios, los que estuvieran por la gestión pública ya verían si era mejor una remunicipalización o una prestación del servicio a nivel provincial. No se cerraban a ese estudio siendo que su propuesta venía a ampliar la posibilidades. No sabrían si el PP o el PSOE apoyarían su propuesta pero había un problema porque en la moción anterior habían aprobado que se instara a la derogación de la Disposición Adicional 27.a) de la Ley de Presupuestos Generales para el Estado para 2017 que va a impedir procesos de asunción desde lo público de servicios que se habían privatizado y el PP había votado en contra cuando, repetía, tal adicional iba a suponer un obstáculo a que la prestación del servicio lo asuma el Ayuntamiento o Egemasa o pudiera suponer un obstáculo a que lo asuma EMPROACSA. Conocían muchos servicios que se habían recuperado para lo público y había habido que hacer subrogación de contratos de operarios y trabajadores y no sabían ahora que ocurriría con los trabajadores de Aqualia que debieran o no pasar a la empresa provincial, Egemasa o al Ayuntamiento porque la adicional de 27.a) suponía un obstáculo, al margen de la regla del gasto y de la estabilidad presupuestaria y por ello el PP debiera haber votado en contra de tal disposición. De todas maneras se alegraban de compartir en parte esta preocupación porque se preste un servicio de aguas en condiciones y se haga desde lo público. Finalmente quería decir que si se aceptaba la propuesta de su grupo tendrían dos opciones, y votarían a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde asumiendo la portavocía del grupo socialista, para decir que en primer lugar era bueno que le dijeran a los vecinos de qué se estaba hablando, porque de lo que se estaba hablando era el aprobar hoy en el pleno de mayo de 2017 una decisión que posiblemente deba vincular a la Corporación Municipal de diciembre de 2021 y no sabía si la Corporación que venga iba a hacer o no caso de lo que aquí se acuerde hoy; y más allá del momento en que

estaban a los vecinos lo que había que explicar con documentos y estudios era cuánto cuesta el servicio de abastecimiento de aguas en Puente Genil, qué necesidades tenga para que aquellas averías que de manera reiterada se produzcan no vuelvan a suceder, qué soluciones le fuera a dar a problemas históricos que tienen las aldeas de la ciudad como la del Rabanal que tenía muchísimas dificultades para tener un hilo siquiera, de agua, mejorar y garantizar el suministro en La Mina, en aquellos barrios donde, por la obsolescencia o antigüedad haya que reponer redes y en qué nivel y con qué tipo de inversión. Eso era importante porque al final a la ciudadanía había que explicarle que con el recibo del agua se paga el coste de todo lo que se estaba hablando, porque el agua no le salía gratis a nadie y que desde el Ayuntamiento no se podía hacer otra cosa, pero desde la Diputación tampoco; precisamente quería decir al señor Velasco que no había ningún municipio de más de 20.000 habitantes que estuviera con EMPROACSA; suponía que a otros alcaldes o a otras Corporaciones de otras ciudades se les habría ocurrido si era tan ventajoso ir a EMPROACSA a negociar; eso si se unía también a las circunstancias económicas o legislativas, porque si se tenía que resolver el contrato que cada año que pasa les costaría 400.000 € menos la resolución de la prórroga, si lo hacían el año que viene le tendrían que pagar en torno al 1.600.000 €; a eso se le añadiría los costes que vaya a significar asumir el servicio o Egemasa o el Ayuntamiento o la empresa que jurídica o técnicamente y de manera participativa con la ciudadanía surja, había que consignar en el Presupuesto municipal esas cantidades. Aqualia les había presentado un informe en el que evalúa las necesidades en infraestructuras hidráulicas, en reposición de redes en torno al millón y medio de euros porque estaban antiguas, con roturas y que habían de ser restauradas o repuestas porque Aqualia según el contrato arreglaba la tubería pero no la reponía que lo hacía el Ayuntamiento a través de otros programas, de PFEA fundamentalmente o directamente con presupuesto municipal, en su caso. Pero, no obstante debía insistir en que había que decirle a los vecinos que eso iba a costar dinero, porque precisamente la subida que se había experimentado en el recibo de agua en este año había sido motivada por la subida de Emproacsa a todos y cada uno de los Ayuntamientos de toda la provincia de Córdoba a los que suministra el agua en alta de manera que ese 3,50 que otros imputaban a que esto estaba motivado por la privatización, realmente había sido causado por una infraestructura que había tenido que acometer la empresa pública provincial en las tuberías de suministro en alta de cada uno de los pueblos de la provincia de Córdoba; en definitiva había que contar esto bien a la ciudadanía porque podía creer que si el servicio lo gestiona la empresa provincial el agua va a ser más barata o de mejor calidad cuando eso no era cierto porque el agua venía del mismo sitio. También quería insistir en una cuestión que quizás los ciudadanos deban apreciar y era que ahora mismo el precio del primer tramo, los primeros quince metros cúbicos que cualquier vecino consume, eran más baratos que incluso lo que le cuesta al Ayuntamiento esos metros en alta, de manera que estaban en unos precios bajísimos, aunque luego el precio vaya incrementándose en los siguientes tramos. Quería, continuó el Sr. Alcalde, centrar el debate con pros y contras pero lo que si debían comprometerse todos los concejales era a solicitar la elaboración de esos estudios económicos, jurídicos y también sociales para que luego puedan trasladar a la ciudadanía con números cuánto cuesta el servicio de abastecimiento de aguas, sin entrar, ya lo decía, en la depuración que estaba saliendo fantástica en Puente Genil, con obtención de bastantes ventajas y que no tendrían por qué ceder, y con esos números se pueda elegir la Corporación a la que corresponde decidir de qué manera se quiera gestionar de la forma más eficaz y socialmente el servicio de abastecimiento de aguas. Ese debate debía acometerse precisamente cuando se tengan esos estudios, no antes. Desde luego, jurídicamente dudamos de la posibilidad de que a través de convenio el Ayuntamiento de Puente Genil pueda encomendar el servicio de abastecimiento u otro a la Diputación Provincial, cuando la normativa exige licitación con concurrencia pública y privada. Debe por ello, insistía, en hacer un estudio que demuestre si la gestión directa es lo más eficiente, o a través de una empresa pública u otro tipo de empresas, de manera que hablar ahora de las bondades de la empresa provincial no era de recibo porque nadie dudaría de ella pero

de lo que se trataba era de velar por los intereses de Puente Genil y su ciudadanía; no más allá de allí. Ese era el posicionamiento del grupo socialista, encargar los estudios, tener los datos necesarios para tener la documentación precisa para poder decidir, pedir informes técnico y jurídico, someterlo a conocimiento de la ciudadanía como destinatarios de los servicios y exigible cuando se trate de escoger el modo de gestión y luego resolver.

Seguidamente interviene de nuevo D. Sergio María Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, para decir que él había explicado de manera muy clara lo que se pretendía, siendo además que las deficiencias del servicio ya se venían sufriendo por la ciudadanía, y lo que planteaban era que pudiera estudiarse por profesionales del sector del agua cómo rediseñar el servicio y lo normal es que se acuda a entidades de referencia máxime si se estaba hablando que la empresa provincial de aguas era una empresa pública de Diputación con la que a priori había una relación fácilmente accesible y que estaría encantada de hacer todo estos estudios. Antes había explicado que no se trataba de que se haya de dar participación a los ciudadanos para que decidan qué tramo de tubería haya que arreglar porque de lo que se trataba era de manejar la información técnica de que parte de la infraestructura esté en un estado penoso en muchas zonas, de lo que además no se culpaba al equipo de gobierno, lo que estaba era hablando de una situación que venía de hacía muchísimos años y que había planteado como una reflexión de mejora. Después de seis años de una petición aprobado por unanimidad de que se redactara un Plan Director de Infraestructuras que era ese estudio al que ahora se había referido el Sr. Alcalde se estaba en el mismo sitio, porque no habían sido capaces de absolutamente nada en materia de aguas para decidir cuál va a ser el futuro de la gestión más allá del depósito que había sido una urgencia; estaban sin modelo sino simplemente con un contrato prorrogado. Había dicho el Sr. Alcalde que en EMPROACSA no había municipios de más de 20.000 habitantes y que por algo sería; él le iba a explicar por qué y la razón era que cuando se ponía en marcha un proceso de licitación y llegaba una empresa privada y ponía sobre la mesa cinco o seis millones de euros como canon por la concesión normalmente los alcaldes receptores de esos millones que sabían que iban a la caja única del Ayuntamiento se ponían muy contentos de poder contar con ese dinero, siendo el problema que no sabían que donde había que gastárselos era en las infraestructuras hidráulicas, reposición de tuberías, mejora de saneamientos, etc., y tristemente eso no se hacía, generándose luego los problemas cuando afloraban finalmente en distintos barrios y zonas de la ciudad. Había hablado también Sr. Alcalde de la calidad del agua, y él de lo que hablaba era de la calidad del servicio de agua que se le presta al ciudadano, entendiendo que EMPROACSA era un modelo absolutamente potente. Era importante que todo el mundo sepa que de aguas no sabía todo el mundo y en un Ayuntamiento no había técnicos preparados para la gestión del agua, porque no había especialistas en este tema, en cambio empresas como la tan reiterada sí tenían técnicos preparadísimos para dar soluciones de primer nivel a los Ayuntamientos. Les extrañaba por eso que se estuvieran negando a entrada a la apertura de unas negociaciones con una empresa paradójicamente gobernada por el PSOE, parecía mentira que ahora el PSOE sea el que parece defender modelos privados y el PP

modelos públicos. No decían que esta decisión se tuviera que tomar en diciembre de 2021, porque era al contrario, se tenía que estudiar con tiempo suficiente la cuestión y nada más abierto a los ciudadanos que se empiece a hablar y se les pueda poner distintas alternativas encima de la mesa; si ni siquiera tenían la alternativa de Emproacsa como iban a tener otra, le parecía cuando menos extraño. Quería recordar una intervención del Sr. Alcalde, cuando el grupo popular hablaba de Palma del Río que había recibido unos 24 millones, y él decía que si Puente Genil tuviera un modelo público de gestión del agua hubieran sido receptores de tales ayudas y que no era así porque teníamos un modelo privado y ahora con el paso de los años estaba defendiendo exactamente lo contrario. Lo más sorprendente de todo es que se haya dicho que esto legalmente tenía difícil encaje, porque entonces les debían explicar por qué Diputación tenía convenios con tantísimos Ayuntamientos; si dicen que eso era ilegal él podría preguntar al Sr. Secretario de la Diputación de Córdoba por qué firmaban todos estos convenio, que imagino tendrá su base jurídica. Le pediría por eso generosidad reiterándole que adjunten a esta propuesta o enmienda que aporta IU-LV-CA, porque no tenían inconveniente en que se realicen todos esos estudios que haga Egemasa, aunque ellos piensen que no tenía el nivel ni la estructura técnica adecuada para eso y que existían instrumentos y en la vida había que ser práctico y funcional, de manera que no se debía inventar lo que no hay y ya había una empresa que hacía esos estudios con un nivel de calidad extraordinario para qué se iba a inventar ahora la pólvora. Sería muy importante que se apoyara la propuesta.

Interviene, seguidamente D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, que dijo que iba intervenir porque, entre otras cosas no les había quedado muy claro cuál iba a ser el sentido del voto del grupo socialista; de hecho estaban de acuerdo con muchísimas de las cosas que había planteado el Sr. Alcalde; una de las cosas con las que en cambio no estaban de acuerdo era con lo que se debían situar en el tiempo, cuando situarse en el tiempo no era irse a diciembre de 2021 porque en esa fecha que era cuando se extinguía el contrato con Aqualia no era el momento precisamente de empezar a preguntarse qué se vaya a hacer con el servicio de aguas en Puente Genil; lo había dicho el Sr. Alcalde. La propuesta del PP venía precisamente a ser precavida y por eso hablaba de iniciar conversaciones y ellos desde su grupo hablaban de iniciar estudios a fin de determinar qué puede ser más conveniente porque imaginaba que las conversaciones con EMPROACSA terminarían con algún tipo de propuesta por parte de la empresa provincial, por lo que insistían en que no debían ser tan reacios a esa posibilidad de gestión directa por parte del Ayuntamiento de que había hablado el Sr. Alcalde, pero que había que empezar desde ya para que cuando llegue el momento se tenga ya claro como se deba hacer la prestación de ese servicio y precisamente como no se caracterizaban por ser muy resolutivos ni muy rápidos a la hora de resolver ese tipo de contrataciones era por lo que había que empezar con tiempo. No iba a hablar de cómo era la gestión desde lo privado pero con Aqualia ya sabían cómo era y por eso no se cerraban a la propuesta del grupo del PP y también entendían que como había dicho el Sr. Alcalde no debían cerrarse al estudio por parte de Egemasa de modo que cuando lleguen las elecciones en 2019 se pueden ya posicionarse y plantear cuál vaya a ser el modelo con el que vayan a prestar ese servicio básico y humano como era el agua.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Alcalde para decir que iba a leer lo que traía el PP hoy a pleno relativo a la apertura de conversaciones con la empresa pública provincial EMPROACSA de cara a analizar las posibilidades de establecer un convenio con dicha entidad para la gestión del ciclo integral del agua en Puente Genil, de manera que si se aprobaba esa propuesta el fin de las conversaciones debe de ser firmar un convenio para tener el ciclo integral del agua en Puente Genil.

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, puntualizó que eso era si interesaba.

El Sr. Alcalde dijo que claro que él no se iba a tirar por un puente aunque lo acuerde el PP o el Pleno, porque estaba seguro que si hablaban con el gerente de EMPROACSA dirá que la mejor empresa del mundo con los mejores técnicos del mundo y con los mejores prestaciones del mundo para el Ayuntamiento de Puente Genil era ella, sin duda porque se lo dijo hacía ya tiempo. A la ciudadanía le podían

decir que la Corporación se posiciona para resolver el contrato de Aqualia en este momento con las consecuencias que se deriven del estudio jurídico, técnico de qué hacemos a continuación; él había hablado con alcaldes que habían dicho que iban a resolver contratos y remunicipalizar el agua cuando el contrato le quedaban todavía treinta y cinco años y eso pensaba era tomar el pelo a la ciudadanía porque no había dinero para resolver el contrato que tengan firmado y por eso hoy no se le podía decir a la gente de Puente Genil que hoy acordaban los veintiún concejales resolver el contrato con Aqualia sin saber claramente cuáles sean las consecuencias de esa resolución y sin saber que se vaya a hacer al día siguiente cuando se abra el grifo. Pero es que además lo que proponía el grupo popular no era sólo resolver el contrato sino con quién se iba a seguir prestando el servicio, de manera que el debate quizás haya servido al PP para criticar a Aqualia pero el PP lo que había traído era “Señores Aqualia ya se van porque nos vamos a ir con Emproacsa” porque tenían mejores técnicos, las mejores soluciones para los problemas de Puente Genil; en eso podía estar en la mitad de acuerdo con el PP pero entendía que se necesitaba algo más que una simple voluntad porque había que recorrer un camino cuyo trazado sí estaba en las manos de todos pero sin trasladar a la ciudadanía que pasado mañana no les va a llegar el recibo de Aqualia. Si se aprobaba la propuesta tendrían que concluir con lo que decían. Tenían que ser bastante claros y la única claridad que desde el grupo del PSOE entendían era realizar un estudio y ya de hecho estaban viendo las personas que podían hacerlo para que se tenga un conocimiento independiente, porque si se hablaba con una empresa esa ya ni siquiera podría concursar cuando se sacara la licitación porque se estaría contraviniendo alguno de los principios con los que se debe cumplir legalmente; y luego le podían preguntar a la Sra. Secretaria General y a la Sra. Interventora si directamente podían atribuir vía convenio el servicio público del agua a una empresa pública de la Diputación; distinto era la competencia que tenía la Diputación de Córdoba con municipios de menos de 20.000 habitantes porque era su obligación y competencia el prestar el servicio de abastecimiento de agua en esas localidades, de manera que pensaba que no se debía confundir a la ciudadanía. Se quería insistir en lo que hacían en los pueblos de más de 20.000 habitantes porque él también había hablado con otros alcaldes y desde luego a priori la mayoría de ellos le habían concluido que el instrumento que desde su experiencia era bastante mejor para el servicio público del ciclo integral del agua es la empresa pública municipal y que la Corporación tenga el pleno control de un servicio tan fundamental y por ello se iba a trabajar en esa línea y si luego la Diputación les ayudaba en algunas cosas en su competencia de asesoramiento bendito sea. Pero, quería dejar claro por dónde iba el debate y lo que había traído el PP con nombres y apellidos era lo que había traído, y otra cosa era que desde ya fuera conveniente hacer estudios desde la máxima independencia, contratados por el Ayuntamiento de Puente Genil para que se les diga por donde se tenga que ir, luego se le presente a los ciudadanos y si se llegara a la convicción de tener que resolver antes el contrato con la concesionaria pues se le tendrá que pagar a la empresa mínimo la cantidad que resta y lo que le pidan luego, en su caso, en los tribunales. Por todo ello, si les parecía, aprobaban la propuesta de realizar los estudios técnicos, jurídicos y sociales para tener la suficiente base para

decidir luego que forma de prestación sea la más eficiente para el servicio de abastecimiento de aguas en Puente Genil.

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, replicó que en ese caso tendría que presentarse por el Sr. Alcalde una moción en ese sentido al Pleno porque lo que se estaba discutiendo era el contenido de la propuesta por el PP presentada, de manera que debía aprobarse o no lo que en ella se decía y lo que se pedía era abrir conversaciones, no que los vecinos de Puente Genil no vayan a pagar el agua, cosa que no se había dicho en ningún momento, porque el Sr. Alcalde estaba poniendo evidentes falsedades sobre las declaraciones que él había hecho aquí.

El Sr. Alcalde dijo que la propuesta hablaba de convenio para prestación del servicio por Emproacsa.

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, insistió que lo que se pedía era se iniciaran conversaciones con el fin de negociar las posibilidades de establecer un convenio con la empresa pública EMPROACSA para la gestión del Ciclo Integral del Agua en nuestra localidad, tras la resolución o finalización del actual contrato con AQUALIA; y llegarán a buen puerto o no con esa empresa y si les interesa habrá acuerdo y si no no lo habrá de manera que no sabía quién estaba intentando tomar el pelo a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dijo que desde luego él no porque se iban a hacer esos estudios de que había hablado, que sirvan luego para que todos puedan entonces decidir, no para que decidamos ya sobre una empresa concreta pública o no pública.

D).- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1405, DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL DECRETO LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES.

Tomó la palabra, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que suscribían la moción de IU-LV-CA que iban a apoyar pero les gustaría que se añadiera, si les parecía bien a IU-LV-CA dos acuerdos más. Quizás el problema expresado en la exposición de motivos, estaba en esa falta de diálogo con todos los agentes implicados en el proceso y que se haya llegado a este Decreto con un total rechazo y con sorpresa por parte de todos los agentes implicados; desde el año 2002 a 2017 existía la esperanza desde el sector infantil de que los problemas se iban a ir solucionando a lo largo del tiempo y lo único que se había podido comprobar después era que los problemas no solamente no se han solucionado sino que se habían visto agravados por falta de cumplimiento de los acuerdos por parte de la Junta de Andalucía. Para el PP y con el mismo espíritu con que lo ha presentado IU-LV-CA, otros argumentos que se podían añadir a lo ya expresado por su portavoz sería el añadir dos propuestas de acuerdo más que podían implementar lo que IU-LV-CA pide, y así una sería incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad y, otra, garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos de pago que han sufrido los centros en los últimos años que era precisamente el problema que han venido una y otra vez padeciendo las escuelas infantiles de primer ciclo. Debía existir esa voluntad por parte de la Junta de Andalucía de retomar esa decisión y buscar que esta etapa que es muy importante y que está de alguna forma dando sus frutos por esa conciliación de la vida familiar y laboral no se venga atrás por este Decreto reciente que ha recibido ese rechazo por parte del sector implicado.

Seguidamente tomó la palabra D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir que: Me gustaría comenzar recordándole al señor Sánchez y a todos los ciudadanos algo que no se nombra ni se cita en la moción pero que desde el grupo socialista pensamos que es de vital importancia. Y es que hay que tener en cuenta que estas enseñanzas no son ni obligatorias, ni universales, ni gratuitas. Y, a pesar de ello, el Gobierno de Andalucía las está fomentando y está favoreciendo la escolarización temprana de los niños y niñas andaluces, principalmente por algo que ustedes sí han comentado:

- Favorece su desarrollo social, emocional e intelectual,
- Ayuda a la conciliación laboral y familiar de sus padres o tutores.

Lo que no me ha parecido leer tampoco en su moción es la referencia de que Andalucía es la Comunidad Autónoma que destina más fondos de su presupuesto a este servicio socioeducativo (con bonificaciones a las familias e inversiones):

175.4 Millones de euros en 2017, un 3,7% más que en 2016.

Pero por hacernos una idea, ¿saben ustedes cuánto destina una Comunidad autónoma como Madrid para este mismo servicio? 26 millones. Una comunidad importante en cuanto a población, gobernada como el PP, destina casi 7 veces menos que Andalucía a este servicio que, repito, ni es obligatorio, ni universal ni gratuito.

Y es cierto que se cambia el modelo y se pasa de convenios cuatrianuales a anuales, algo debido a la necesidad de adaptarse a la normativa actual y que no existía cuando se creó la normativa que regía los convenios actuales.

Pero nos gustaría trasladar nuestra satisfacción con este nuevo convenio. Satisfacción porque gracias a este convenio en Puente Genil no se pierde ni una guardería de las existentes, ni la gestionada directamente por la Junta como es la Divina Providencia, ni las que actualmente gestionan AVAS o asociaciones de padres y madres en las aldeas de Sotogordo y Cordobilla. Todo lo contrario, en Puente Genil gracias a este Decreto que ustedes quieren aquí hoy que rechazamos, tenemos a una guardería como Ángel de la Guarda en pleno centro de Puente Genil que se ha incorporado a red de autorizadas de la Junta de Andalucía y desde el próximo curso escolar cuenta con 35 plazas autorizadas.

Y le digo más, esa es la intención de la Junta con este Decreto, la de seguir aumentando las plazas y abrir la participación a este modelo de todos los centros, ni más ni menos, porque no sólo es bueno para el menor o la familia, sino porque también impulsa el empleo de un sector que hoy supone más de 15.000 puestos de trabajo (fundamentalmente femeninos, como ustedes también dicen en su moción).

Pero es que gracias a este Decreto, ese que insisto, ustedes quieren que hoy rechazamos, se adaptan las bonificaciones a las nuevas condiciones socioeconómicas de las familias andaluzas y se espera alcanzar las 110.000 plazas a través de un modelo que será más garantista, transparente y solidario.

El sistema de ayudas mejora su progresividad para ser más justo. Se ajusta para las familias con más ingresos. Lo que permitirá llegar a más familias con mayores necesidades.

Se cambia el % de bonificación a familias para adaptarse a la realidad actual y llegar a cuantas más familias mejor. Se pasa de 4 tramos de bonificación (100%, 75%, 50%, 25%) a 9 tramos (100%, 80%, 70%... 10%).

Un modelo abierto en el que podrá participar cualquier centro autorizado, que abre la puerta a 300 nuevas escuelas infantiles y en el que las 1600 que estaban tienen garantizada su permanencia.

De hecho, en Puente Genil no se pierde ninguna de las guarderías que funcionan actualmente con el modelo anterior y, además, con este nuevo modelo se gana una guardería más (del total de 300 incorporadas en toda Andalucía): C.E.I. Ángel de la Guarda (calle Aguilar, con 35 nuevas plazas entre 0, 1 y 2 años).

Pero no sólo es que se ajusten más a la realidad socioeconómica de las familias al haber más tramos de bonificación, sino que todas las familias que reciben este servicio de forma gratuita actualmente podrán seguir haciéndolo. Y a ellas se

sumarán, además, nuevas familias a la gratuidad favoreciendo la igualdad de oportunidades, porque se amplían los casos de gratuidad del servicio:

a.- Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.

b.- Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran la separación del medio familiar.

c.- Cuando las familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,50 IPREM o, en el caso de las familias monoparentales, a 0,75 IPREM.

d.- Hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

e.- Víctimas de terrorismo o sus hijos o hijas.

En los restantes casos se establecerá una modulación del precio según tramos de ingresos de la unidad familiar, pudiendo llegar las bonificaciones hasta el 100% del precio del servicio.

Por seguir comparando, ¿saben ustedes cuántas familias se bonifican en Madrid con el 100% y se deja el servicio totalmente gratuito? Pues creo que a 0 familias. Porque lo que se hace en Madrid es que se le da una ayuda de 50 € para familias que tengan ingresos de entre 5.500 y 7.500 al año. 50 € y nada más. ¿De verdad quieren que vayamos a ese modelo?

-Nos dicen ustedes que habrá una "Guerra de Precios" a la baja.

Pues bien, sepan ustedes que más del 70% de las plazas que se ofertan en la actualidad en Andalucía se hacen al precio público. Y eso no lo digo yo, sino la Resolución de 18 de abril de 2017 publicada en el BOJA de 19 de abril, donde se recogen las guarderías autorizadas y sus precios. Y, por si no lo sabe, el servicio de atención socioeducativa está fijado en ese caso en 209,16 € y el servicio de comedor en 69,72 €.

En resumen:

-No hay recortes, todo lo contrario: se aumenta el presupuesto respecto del año pasado porque nuestro objetivo es extender aún más estas enseñanzas.

-Se estima que en el curso 2017/2018 habrá 12.000 plazas más, llegando a zonas donde antes no se contaba con el apoyo de la Junta de Andalucía.

-Se amplía la red de centros autorizados, algo que podemos ver aquí en Puente Genil con un centro más.

-Se ajustan las condiciones socioeconómicas a la realidad con un mayor tramo de bonificación y con mayores casos para la bonificación del 100%.

-Casi 7 veces más presupuesto destinado que en Madrid, donde se ayuda a ciertas familias con sólo 50 €.

Esto es lo que votamos hoy señor Sánchez, y nosotros tenemos muy claro que en este caso no queremos estar con el PP y su modelo de Educación, un modelo que como podemos ver en Madrid deja mucho que desear y modelo en el que recuerdo se dejó por ley que las administraciones públicas tienen la obligación de seguir financiando con fondos públicos enseñanzas que segregan por sexos, algo en lo que usted quizás esté conmigo, no es lo más idóneo para la realidad que vivimos y que fomenta un tipo de valores alejado del siglo en el que nos encontramos.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para decir que iba a pasar a detallarles los datos a que se había referido el señor portavoz del grupo del PSOE. Desde IU-LV-CA no dudaban de la buena intención de que se había hablado porque estaba de acuerdo que para prestar un buen servicio y mejorarlo había que contar con recursos, pero quizás esa buena intención le hacía caer en la trampa de lo que persigue la derecha con el recorte sistemático de los presupuestos, que era abrir la puerta a la privatización paulatina y en el minuto cero, eso no será este año, contaban con una guardería más en Puente Genil, pero a la larga esto podía tener a medio o largo plazo un efecto contradictorio y podía ser contraproducente. Habían dicho en la moción que incrementaban el presupuesto aunque se diga que no se incrementa

proporcionalmente el número de plazas a ese 10% que pretendían incrementar las plazas que se dan y eso era caer en un recorte de facto. Hablaba el señor portavoz del grupo socialista de ajustar las prestaciones y subvenciones a estas plazas de escolarización temprana a las condiciones de las familias y ellos a priori de hecho el hacerlo tan progresivo y el establecer nueve o diez tramos en lugar de cuatro les parecía muy bien pero resultaba que había un estudio de un sindicato que según decían estaba encantado con este Decreto-Ley que también decía que el 54% de las familias iban a terminar pagando entre 14 € y 104 € más al mes y se trataba de familias en que trabajaban los dos pero con un salario global entre los dos que rondaba los 1500 €, cuando se ha hecho mención al carácter conciliador con las familias que tenía este tipo de educación y con tres hijos a su cargo. A la larga lo que iba a pasar era que el hecho de permitir que en lugar de establecer en 278 € esos 209 más 69 en los que se establece cada plaza permitir que se baje hasta los 245, que haya grandes empresas que puedan competir en la economía de escala que vayan a entrar, no ahora, que se acababa de aprobar el Decreto pero a la larga competirán por quedarse con plazas porque la economía de escala son los que se ahorran costos en los proveedores y podían competir por eso. Pero además pasaba que el servicio de comedor se estanca, es decir no le permite ofertar a la baja porque se hacía en dos tramos, uno en el comedor en que la Junta no permite, y creían que hacía bien, hacerlo a la baja, pero el resto de servicios sí y se preguntaba quién iba a terminar pagando eso y ellos creían que serían las trabajadoras de las escuelas infantiles y decía trabajadoras porque la gran mayoría lo eran: recordando el debate de la ley de Servicios Sociales y de la reforma que hubo en su momento y en la que el señor Morales hizo una defensa acérrima, cuando ellos advertían en la misma línea que lo hacían ahora de la llegada de estas grandes empresas que no tenían nada que ver ni con las cooperativas, ni con las asociaciones de padres que tienen guarderías ni con las asociaciones de voluntarios que ahora prestaban este servicio en Puente Genil y que venían reclamando desde hacía años que los 278 €, que era el máximo, se le quedaban cortos; que necesitaban escuelas de verano; que hablaban de trabajadoras que no llegaban ni a los 800 € con cuarenta horas casi de trabajo, prestando un servicio extraordinario; él se posicionaba con la defensa que hacía el señor Morales de las empresas del tercer sector que desarrollaban sus funciones en los servicios públicos porque se estaba hablando de empresas de economía social; el mes pasado presentaban propuesta de economía circular que tenía mucho que ver con esto de la economía social, de manera que ahora debían ponerse en defensa de estas empresas, de las asociaciones de padres y de voluntarios, cooperativas y empresas formadas mayormente por mujeres y no se podían comparar con las empresas de Florentino Pérez porque no tenía absolutamente nada que ver. Hasta ahora nunca ha pasado y ojalá no pasara pero se abría la puerta con este tipo de medidas y de cambio de modelo a la posibilidad de que eso pueda pasar y, además, estas empresas de economía social iban a tener que competir directamente además por menos plazas porque aunque la intención sea muy buena de incluir a más niños cada año en el sistema de escolarización de 0 a 3 años resultaba que en Andalucía, a lo mejor tenía que ver también con la crisis o la precarización, hacía un decenio que todos los años nacían dos mil niños menos, según estadísticas de la Junta de

Andalucía, que no lo decía él, de manera que va a haber menos niños que se adapten al sistema y más empresas que puedan competir a la baja por prestar esos servicios a los niños y lo iban a terminar pagando las familias por un lado y esas trabajadoras por otro lado. Además, había que negociar estas cosas, que no se podían hacer por Decreto; le costaba a la Junta de Andalucía y los parlamentarios mucho trabajo escuchar a la gente y dialogar; hoy mismo ha salido la noticia de nuestro paisano parlamentario Jesús M^a. Ruiz y otro parlamentario del PP que parece que les han pillado con el micrófono abierto durante la intervención de otro paisano, que es portavoz de las matronas, diciendo que había que ver qué pesadez tener que estar escuchando a estas personas que iban allí a hablarles de su libro. Finalmente indicó que no dudaba que la intención fuera buena pero se caía en la trampa de que con menos dinero se daba entrada a este tipo de economía, se va a dar peor cobertura y va a redundar en peores condiciones laborales, en peores prestaciones para las familias y peores servicios para los niños, lo que era aún más grave.

Acto seguido, interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que en primer lugar al portavoz del PSOE que les hubiera dado toda la luz y que siempre les deja claras las cosas, pero tenían claro en el grupo popular cuál iba a ser la luz y era que la culpa de todo esto la tiene el gobierno central, pero ahora estaban hablando de Andalucía y el señor Gómez tenía que defender lo que se hacía en Andalucía pero sin hacer comparativas con nadie; ese era su método, pero no hablaba, en cambio de todo lo demás y sólo se iba a lo que a él le interesa, y ya está. El debía decirle que no había cara dura; la Junta de Andalucía tenía unos recursos y los administra como tenga que administrarlos pero en Andalucía había una administración paralela que bien sabían para qué sirve y a lo mejor los recursos, si en lugar de mantener esa administración paralela se utilizaran para resolver cuestiones mucho más cercanas para los ciudadanos como educación, sanidad y servicios sociales no estarían demandando tanto dinero al gobierno central aunque su obligación sea pedirlo, pero estaba claro que dentro de los presupuestos de la Junta de Andalucía había un volumen importante, eso lo tenían que saber los ciudadanos de Puente Genil, en esa administración paralela que a día de hoy no se había demostrado toda la eficacia que tenga, porque habría cuestiones que funcionaban bien, pero no otras, porque había una administración paralela que no estaba dando servicios y el PSOE no había hecho nada por reducirla, y ahí se iban muchos miles de millones de un presupuesto de la Junta de Andalucía que se podía haber destinado a otras partidas. Si el PSOE hablaba de que toda la culpa la tenía el gobierno central, la tendrá siempre; el PSOE llevaba gobernando en la Junta de Andalucía desde que la democracia llegó a este país y se preguntaba si cuando estaba gobernando el PSOE todos los errores que se cometían y la velocidad a la que iba la Comunidad Autónoma Andaluza también la culpa era del gobierno central, o había que preguntarse si lo que ocurría era que no había una gestión adecuada. Según el PSOE no había problemas en educación ni con las guarderías porque lo hacían perfectamente, de manera que parecía ser que lo que hacían desde el PSOE todo era fenomenal y lo que hacían otros partidos políticos estaba mal hecho; quizás debieran poner una academia a la que fueran todos a aprender y así este país funcionaría estupendamente, pero ocurría que la historia no había demostrado precisamente eso; ni en Andalucía ni en España, de manera que no debían venir a dar lecciones porque para darlas, de palabra se podían dar muchas pero los hechos eran otros. La moción la había presentado IU-LV-CA, no el PP y si la presentaba IU-LV-CA sería porque tenía razones suficientes para hacerlo y en este caso lo que haría el PP sería apoyarla porque consideraba que la negociación no se había llevado a cabo y no creían que todo ese colectivo que no aceptaba el Decreto vaya a estar equivocado o es que le falta información o le falta luz; simplemente creían que Andalucía le faltan muchos acelerones, esa Andalucía imparables que siempre les había vendido el PSOE al día de hoy todavía no había llegado y en el gobierno central no siempre había estado el PP; lo de imparables los andaluces no se lo creían, aunque con ello no quería decir que Andalucía no haya avanzado porque si ha avanzado, pero si se quería hacer comparativas, hágase con todas las Comunidades Autónomas, incluso con las gobernadas por el grupo socialista, y no sólo con las gobernadas por el PP para decir que no se hacía bien.

Tampoco, repetía, podían echar siempre la culpa al gobierno central porque alguna culpa tendrá la Junta de Andalucía en la que había gobernado siempre, por decisión de los ciudadanos, el PSOE. Si había un posicionamiento, señor Gómez, sobre este Decreto de escuelas infantiles alguna razón tendrá, porque a lo mejor ha habido falta de pagos, a lo mejor las escuelas infantiles hayan estado asfixiadas y a lo mejor esta propuesta anual a sectores pequeñitos no se quieran invertir pues a un año no se daba seguridad para una inversión, a cuatro años a lo mejor se puedan plantear inversiones porque sean capaces de poder afrontarlas. De manera que pedían que reflexionaran, entonces también el mea culpa y acepten que de vez en cuando no llevan la razón. Alguna razón tendrá IU-LV-CA al presentar la moción y si algunas voces no sólo de partidos políticos sino también de colectivos se habían alzado para decir que no había habido negociación algo habría porque no creían que los colectivos se muevan al son que les marque ni el PP ni IU-LV-CA; creían que había colectivos que tenían capacidad de acción que no se les podía menospreciar porque tenían su autonomía y si habían protestado sus razones, repetía, tendrán. Decían que podía mejorarse el Decreto, pues háganlo; su labor, de la oposición era escuchar a la ciudadanía y decir que se tengan en cuenta sus razones, porque ni todos se equivocaban, ni todos estaban en lo cierto y nos se podía hablar con esa propiedad de que estuvieran en la posesión de la verdad y son otros lo que se equivocan. Finalmente quería decir al señor Gómez que si se había leído los cincuenta y tres folios le daba la enhorabuena pero no diga aquí que los demás no tiene luz sobre las cosas, porque alguna luz tenían al igual que algunas cuestiones que se marcan y algunas protestas que se hacen alguna razón, repetía, tendrán porque no creía que los colectivos hablasen movidos por los grupos políticos.

El Sr. Alcalde dijo que siempre iban a tener este tipo de debates y le pedía disculpas si había parecido que quisieran ofender al PP, y no querían para nada ofender a las personas que formaban el grupo popular porque a las personas las conocían y eran desde luego importantísimas para este pleno y para todo lo que se hacía desde la Corporación de Puente Genil, más allá de la discrepancia en algunas propuestas aunque en otras no coincidan y si se hacía un repaso de los plenos en algunas cosas coincidían, aunque en esta no; seguramente con razón en ambas partes.